

INDICADORES DE COMERCIO EXTERIOR



DIRECCION DE OPERACIONES

BANCO CENTRAL DE CHILE



ENERO

CHILE 1981

NOTA

A partir de enero de 1981, se han efectuado algunas modificaciones a la presentación de los Indicadores de Comercio Exterior. Estas se han efectuado con el propósito de proporcionar más antecedentes económicos, estadísticos e información sobre modificaciones a las normas, que inciden directa o indirectamente en materia de comercio exterior.

I N D I C E

	<u>Página</u>
I. Evolución del comercio exterior, enero 1981	1
II. Política comercial: Chile y los acuerdos del GATT	14
III. Principales modificaciones efectuadas en materia de comercio exterior y cambios, enero 1981	17
IV. Descripción de las principales características del Informe de Importación Emitido	28
V. Estadísticas de Comercio Exterior - Enero 1981	34
VI. Apéndice: Fuente, Naturaleza y Cobertura de la Información Estadística	61

I. EVOLUCION DEL COMERCIO EXTERIOR - ENERO 1981

1. Comportamiento Global

El comercio exterior global de Chile 1/ alcanzó a US\$ 10.716,2 millones en los últimos doce meses. Ello representa un crecimiento de 29,1% en términos nominales, respecto al registrado en el período febrero de 1979 a enero de 1980. Si se incluyen las operaciones desde Zonas Francas, el monto de comercio global asciende a US\$ 11.086,0 millones, con un crecimiento de 29,4% respecto al período anterior.

Durante el mes de enero de 1981, el intercambio global de Chile fue de US\$ 889,8 millones. Al incluir las operaciones desde Zona Franca, el monto de comercio global alcanzó a US\$ 917,2 millones.

Los cuatro principales países en el intercambio comercial de Chile de los últimos doce meses fueron: Estados Unidos de América, Japón, Brasil y la República Federal de Alemania. El comercio global con estos cuatro países creció en un 33,3% respecto al período febrero de 1979 a enero de 1980. La participación de estos países en el total de nuestro comercio aumentó de un 46,5% registrado entre febrero de 1979 y enero de 1980, a 48,0% para el período febrero de 1980 a enero de 1981.

1/ Considera los embarques de exportación más las importaciones registradas (y las informadas a partir de enero de 1981). Cabe señalar que las cifras no son idénticas a las empleadas en los cálculos de Balanza de Pagos por corresponder a conceptos distintos, una explicación más detallada se da en el Capítulo VI.

Para los últimos doce meses acumulados a enero de 1981, las importaciones procedentes de Alemania Federal ascendieron a US\$ 319,4 millones, por otro lado los embarques de exportación hacia el citado país, alcanzaron a US\$ 564,9 millones. A este país europeo se exportó principalmente, cobre refinado y no refinado, minerales de titanio y harina de pescado. A su vez se importó principalmente vehículos motorizados, repuestos para la industria y para vehículos, pesticidas y fibras acrílicas.

Por otra parte, en relación al comercio global con Estados Unidos de América, Japón y Brasil los embarques de exportación de Chile hacia estos países alcanzaron a US\$ 1.506,6 millones, mientras que las importaciones provenientes de ellos ascendieron a US\$ 2.754,3 millones, durante el período mencionado.

2. Embarques de exportación

Durante los últimos doce meses, acumulados a enero de 1981, los embarques de exportación alcanzaron a US\$ 4.760,9 millones, lo que implica un aumento de 20,5% respecto al período febrero de 1979 - enero de 1980.

Los embarques de exportación tradicional totalizaron US\$ 3.139,5 millones, lo que representa un incremento de 16,7% en relación a los doce meses acumulados a enero de 1980. De este total, US\$ 2.187,7 millones correspondieron al cobre, producto que muestra un aumento de 14,8% en el valor de sus embarques, para el período ya mencionado. Las restantes exportaciones tradicionales 1/ alcanzaron a US\$ 951,8 millones en el período febrero de 1980 a enero de 1981, aumentando en 21.1% respecto a los doce meses acumulados a enero de 1980.

Los embarques de exportación no tradicional, por su parte, exhibieron un aumento de 28,7% respecto al período febrero de 1979 a enero de 1980, al alcanzar US\$ 1.621,4 millones en doce meses acumulados a enero de 1980.

1/ Comprenden: Hierro, salitre, yodo, molibdeno, celulosa, papel, cartulina y harina de pescado

2.1. Embarques de exportación por sector productivo

Los embarques de exportación del sector minero, en los últimos doce meses ascendieron a US\$ 2.885,6 millones, exhibiendo un aumento de 20,0% respecto a los doce meses acumulados a enero de 1980. Para el período de comparación mencionado, cabe destacar que los embarques de hierro alcanzaron a US\$ 163,1 millones, aumentando en un 42,8%, lo que se debió básicamente a las mayo - res cantidades embarcadas de hierro peletizado y al mayor pre - cio medio registrado hacia fines de 1980 y comienzos de 1981; los embarques de salitre y yodo alcanzaron a su vez a US\$ 88,3 millones con un incremento de 51,7% (al respecto, debe destacar - se el importante aumento del precio promedio del yodo a partir de enero de 1981, 1/); los embarques de molibdeno sin embargo, disminuyeron en un 15,3% al totalizar sólo US\$ 195,1 millones en los últimos doce meses acumulados a enero de 1981. Ello se debió fundamentalmente a la considerable caída del precio promedio de este mineral hacia fines de 1980 y comienzos de 1981. Los embarques de cobre, como ya se había señalado, alcanzaron a US\$ 2.187,7 millones en doce meses a enero de 1981, con un au - mento de 14,8% en relación al período de doce meses acumulado a enero de 1980. Para el período analizado, el cobre representa aproximadamente un 46% de los embarques totales, razón por la cual continúa siendo el producto de exportación más importante. No obstante, dicho porcentaje ha tendido a disminuir paulatina - mente a través de los últimos años.

1/ Durante 1980, el precio promedio del yodo fue de US\$ 11.147 FOB por TM. En enero de 1981, dicho precio medio ascendió a US\$ 13.390 FOB por TM.

Los embarques de exportación correspondientes a productos agropecuarios y del mar, alcanzaron la suma de US\$ 339,3 millones en el período febrero de 1980 - enero de 1981, superando en un 26,0% a los embarques correspondientes al período de doce meses anterior a enero de 1980. Cabe destacar el fuerte crecimiento de las exportaciones de duraznos (89,6%), manzanas (71,2%), peras (46,9%) frejoles (46,5%) y pescados frescos (33,6%). Todos estos productos experimentaron aumentos tanto en los precios medios, como en las cantidades embarcadas durante el período analizado. Las exportaciones del sector agropecuario y del mar constituyeron el 7,1% de las exportaciones totales en los doce meses acumulados a enero de 1981 y un 6,8% en el período febrero de 1979 a enero de 1980, lo que refleja un aumento leve de su importancia relativa.

Las exportaciones del sector industrial por su parte, experimentaron un incremento de 32,3% en relación a los doce meses acumulados a enero de 1980, alcanzando un total de US\$ 1.536,0 millones en el período febrero de 1980 a enero de 1981. Entre los rubros que aumentaron sus embarques de exportación durante el período analizado se tienen: harina de pescado (55,6%), conservas de pescado (71,2%), maderas (66,7%), celulosa (22,4%), petróleo y derivados (33,1%) y material de transporte (65,5%). Disminuyeron por otra parte, los embarques de bebidas en un 25,6% (básicamente debido a la disminución del volumen embarcado de vinos a granel), industrias metálicas básicas (17,1%), mariscos congelados (45,4%) y conservas de frutas y legumbres (33,1%). Es interesante destacar que el pino insigne, la harina de pescado y la celulosa, se han constituido en los tres principales productos de exportación después del cobre.

Los embarques de cada uno de estos tres productos superaron los US\$ 200 millones en el período mencionado, desplazando al mineral de molibdeno desde el segundo al quinto lugar de la lista de principales productos embarcados.

2.2. Destino de los embarques de exportación

Los principales países compradores de productos chilenos en el período febrero de 1980 a enero de 1981, fueron Alemania Federal, Estados Unidos de América, Japón, Brasil, Reino Unido, Argentina e Italia. Estos siete países constituyeron el mercado de destino para el 60,9% de los embarques de exportación de Chile durante el período mencionado. Este porcentaje ascendía a 67,0% en el período de doce meses acumulado a enero de 1980, lo que refleja una menor concentración de las exportaciones chilenas en estos países.

Es necesario destacar que, para el período febrero de 1980 a enero de 1981, se produjo un aumento en las exportaciones de la mayoría de los países con los que Chile comercia, destacándose, en especial el crecimiento experimentado por los embarques a Perú (226,9%), Canadá (145,3%), Holanda (119,1%), Suiza (336,8%), Alemania Oriental (176,1%), Hong-Kong (356,3%), Dubai (387,4%), Abu Dhabi (303,2%), Irán (212,1%) y Sudáfrica (215,2%).

Las exportaciones a los países miembros de ALALC, alcanzaron a US\$ 1.088,3 millones en los doce meses acumulados a enero de 1981, con un aumento de 13,2% con respecto al período febrero de 1979 - enero de 1980. Para los mismos períodos en comparación, los embarques a Estados Unidos de América aumentaron en 27%; mientras que aquellos dirigidos a la Comunidad Económica Europea (CEE) se incrementaron en 8,7%. Alemania Federal es el principal comprador de las exportaciones chilenas entre los países de la CEE, (sus compras representaron un 32,4% del total de embarques dirigidos a la CEE en el período febrero de 1980 - enero de 1981).

Entre los países asiáticos, Japón sigue siendo el principal mercado para las exportaciones chilenas, las que alcanzaron a US\$ 504,7 millones en el período de doce meses acumulados a enero de 1981. Otros mercados importantes en este continente, lo representan la República Popular China y Corea del Sur.

Por último deben destacarse los aumentos significativos de embarques a Irán en el Medio Oriente y a Sudáfrica en Africa. Estos son un indicador de la relevancia incipiente que están comenzando a tener estos países, como mercados para los productos nacionales.

3. Evolución de las importaciones

El total de importaciones, tanto registradas como informadas, alcanzó a US\$ 5.955,3 millones en el período febrero de 1980 - enero de 1981, lo que significó un crecimiento de 37,0% respecto al período de doce meses considerados hasta enero de 1980. Por su parte, los SRF ascendieron a US\$ 369,8 millones, por lo que el total llega a los US\$ 6.325,1 millones.

Las importaciones del sector público totalizaron US\$ 1.258,8 millones, con una disminución de 0,1% respecto al período febrero de 1979 - enero de 1980. La mayor parte de las importaciones del sector público está compuesta por petróleo crudo comprado por la ENAP, el cual luego de su refinación, tiene por destino final el sector privado.

Las importaciones del sector privado ascendieron a US\$ 4.696,4 millones, con un incremento de 52,1% en relación al período de doce meses acumulados a enero de 1980.

En relación a la forma de pago de las importaciones, el 82,1% de las operaciones de importación efectuadas en el período febrero de 1980 - enero de 1981 corresponden a cobertura corriente, el 10,2% corresponde a operaciones con cobertura diferida y el 7,7% restante corresponde a operaciones con otras formas de pago.

3.1. Bienes de Consumo

Las importaciones de bienes de consumo alcanzaron a US\$ 1.573,5 millones en el período febrero de 1980 a enero de 1981, lo que significó un aumento de 80,4% respecto a similar período anterior. En este rubro, y para los mismos períodos en comparación, las importaciones de productos alimenticios alcanzaron a US\$ 446,4 millones con un aumento de 157,7% y las importaciones de productos no alimenticios ascendieron a US\$ 1.127,1 millones, con un incremento de 61,3%.

Entre los productos alimenticios que tuvieron aumentos importantes cabe señalar: plátanos frescos, carne de vacuno, leche en polvo y azúcar refinada.

Entre los productos no alimenticios cuya importación creció en forma significativa cabe destacar a los productos de farmacia y medicina, alfombras y tapices, prendas de vestir, ropa de cama, mantelería y cortinas, electrodomésticos y línea blanca, radioreceptores, relojes, barcos de recreo y deportes y automóviles.

La importación de automóviles alcanzó a US\$ 223,0 millones en los doce meses acumulados a enero de 1981, con un aumento de 75,6% respecto al período febrero de 1979 - enero de 1980.

3.2. Bienes de Capital

Las importaciones de bienes de capital alcanzaron a US\$ 1.267,3 millones entre febrero de 1980 y enero de 1981, siendo superiores en un 39,1% respecto a las efectuadas en el período febrero de 1979 - enero de 1980.

Tomando para los efectos de comparación, los períodos ya mencionados, se tiene que la importación de maquinarias y equipos ascendió a US\$ 642,2 millones con un incremento de 29,7%. Se destacaron entre otras las mayores importaciones de bombas de aire y compresores, maquinaria para movimiento de tierra, maquinaria para la industria metalmeccánica, computadores, máquinas de oficina y generadores, motores y transformadores eléctricos.

Las importaciones correspondientes a equipos de transporte ascendieron a US\$ 619,0 millones en el período febrero de 1980 - enero de 1981 con un incremento de 50,1% respecto a similar período anterior. En este rubro, se destacan las mayores importaciones de vehículos para el transporte de mercaderías, aviones y barcos para pesca.

Las importaciones de animales reproductores, se incrementaron en un 85,0% respecto al período febrero de 1979 - enero de 1980, al alcanzar a US\$ 6,1 millones en los doce meses acumulados a enero de 1981.

3.3. Bienes intermedios

El total de importaciones de bienes intermedios ascendió a US\$ 3.114,5 millones durante el período febrero de 1980 - enero de 1981, lo que significó un aumento de 21,5% respecto a similar período anterior.

Dentro de este grupo cabe destacar el crecimiento de las importaciones de materias primas de origen industrial, que ascendieron a US\$ 230,4 millones, con un 54,4% de aumento; y a repuestos para equipos de transporte, que alcanzaron a US\$ 109,3 millones, con un 40,7% de incremento.

No obstante lo anterior, el rubro más importante dentro de las importaciones de bienes intermedios, continúa siendo los combustibles y lubricantes, cuyas importaciones ascendieron a US\$ 962,0 millones en el período febrero de 1980 - enero de 1981, aumentando solamente en un 6,9% respecto a similar período anterior. Cabe señalar que las importaciones de petróleo crudo se redujeron en 1,3% para el período señalado, como consecuencia del aumento de la producción nacional de este combustible

Las importaciones de bienes intermedios representaron, en el período de doce meses, considerados a enero de 1981, un 52,3% del total de las importaciones, mientras que la participación de los bienes de consumo, alcanzó a 26,4% y las de bienes de capital a 21,3%.

3.4. Origen de las importaciones

El principal país proveedor de Chile es, para el período de análisis, Estados Unidos de América. Las importaciones provenientes de este país alcanzaron a US\$ 1.611,1 millones, representando el 27,0% de las importaciones totales. Le siguen, en orden decreciente de importancia, Japón con US\$ 647,8 millones, que representan el 10,9% del total de importaciones, Brasil con US\$ 495,4 millones (8,3% del total) y Alemania Federal con US\$ 319,4 millones (5,4% del total).

Las importaciones registradas desde los países miembros de la ALALC alcanzaron a US\$ 1.601,9 millones, en el período febrero de 1980 - enero de 1981 (lo que representa un 26,9% del total de importaciones), creciendo en un 45,2% respecto a similar período anterior.

Por otro lado, las importaciones provenientes de los países de la Comunidad Económica Europea (CEE), alcanzaron a US\$ 914,4 millones en el período de doce meses acumulados a enero de 1981, (lo que representa un 15,4% del total de importaciones), creciendo en un 20,8% respecto a igual período anterior.

II. POLITICA COMERCIAL

Chile y los Acuerdos del GATT

En el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), se realizaron entre 1973 y 1979 las Negociaciones Comerciales Multilaterales de la Ronda de Tokio, que tenían por objeto lograr acuerdos entre los países participantes 1/ a fin de lograr una mayor liberalización en el comercio mundial.

Durante estas negociaciones se formalizaron acuerdos, tanto en materia arancelaria, como no arancelaria. Los primeros que tienen por objeto reducir los aranceles aduaneros, quedaron estipulados en dos protocolos denominados, el "Protocolo de Ginebra" (1979) y el "Protocolo Adicional al Protocolo de Ginebra" (1979). Por otra parte, los acuerdos de carácter no arancelario se registraron en los denominados Códigos del GATT, cuya finalidad es reducir las barreras no arancelarias o someterlas a una disciplina más eficaz.

Chile participó activamente en estas negociaciones y es así como el 29 de enero de 1981 ratificó el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio en virtud del DL N° 3.569. Asimismo, el 30 de enero de 1981, ratificó el "Protocolo Adicional al Protocolo de Ginebra" (1979) (DL N° 3.566), el Código sobre Subvenciones y Derechos Compensatorios (DL N° 3.567) y el Código sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación (DL N° 3.570).

A continuación se presenta una breve descripción de estos Acuerdos o Códigos:

1/ Los países participantes en estas negociaciones fueron 99, de los cuales algunos no eran miembros del GATT y el 75% correspondían a países en desarrollo.

1. Código de Obstáculos Técnicos al Comercio

Su finalidad es la eliminación de los obstáculos innecesarios al comercio. Para ello se busca alentar a los Gobiernos a fin de que adopten normas internacionales como base de sus reglamentos técnicos, evitando los procedimientos discriminatorios, y tratando que los signatarios se mantengan informados de las normas o reglamentos que se tengan en preparación, y que puedan significar repercusiones comerciales importantes.

2. Código sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación

Su objetivo es la armonización y agilización de los procedimientos para el otorgamiento de licencias, evitando o reduciendo los efectos restrictivos que se pudieran originar, simplificando su administración y tratando que ésta sea neutral y equitativa para todos.

3. Código sobre Subvenciones y Derechos Compensatorios

Tiene como finalidad velar para que el empleo de subvenciones no lesione ni perjudique los intereses de los signatarios del Acuerdo, y que las medidas compensatorias no dificulten injustificadamente el comercio internacional.

En general, estos códigos presentan las siguientes ventajas para Chile:

- a) Se podrá contar con mejor información sobre estas materias, lo que permitirá una mayor transparencia del mercado internacional.

- b) Se dispone de procedimientos internacionales para las consultas, notificaciones y solución de diferencias, y
- c) Chile al igual que los demás países en desarrollo, obtiene un trato especial y más favorable en función de los derechos conferidos a éstos en los Acuerdos.

Cabe señalar, que la ratificación de estos instrumentos es concordante con la política chilena de apertura al comercio exterior, que persigue una mayor claridad y transparencia en las reglas y procedimientos que regulan el comercio internacional.

4. Protocolo Adicional al Protocolo de Ginebra

La suscripción y aprobación de este Protocolo significa que Chile aplicará a las mercancías procedentes u originarias de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), derechos aduaneros (específicos, ad-valorem o de cualquier otra naturaleza) inferiores o iguales al equivalente de 35% ad-valorem. Esta consolidación es aplicable a todas las mercancías, excepto a aquellas del sector automotriz, que estarán afectas a la consolidación a contar de 1986.

III. RESEÑA DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES
EFFECTUADAS EN EL PERIODO RELATIVAS A LAS
OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

1. Desgravación arancelaria

El 5 de enero de 1981 dejó de regir el tratamiento arancelario especial otorgado a los triconos y sus componentes, en virtud de un contrato de inversión extranjera suscrito entre el Gobierno de Chile y Dresser Industries. A contar del 6 de enero los triconos y sus componentes, que estaban gravados con un derecho ad-valorem de 25% y 0%, respectivamente, pasaron a estar afectos a la tarifa uniforme de 10% ad-valorem.

Todas las mercancías se encuentran gravadas con la tarifa uniforme de 10% ad-valorem, con la excepción de 13 posiciones arancelarias correspondientes al sector automotriz, cuyos gravámenes superan dicha tasa y de 11 posiciones arancelarias que por sus características especiales no están gravadas con derecho alguno.

2. Tratamiento arancelario especial al sector automotriz

A contar del 1° de enero de 1981 comenzaron a regir las siguientes tasas arancelarias para los vehículos que se indica: 70% para automóviles de más de 850 cc; 60% para camionetas de hasta 1.672 kgs. y 30% para camiones de capacidad de carga superior a 1.672 kgs. e inferior a 5.000 kgs.

Cabe recordar que el DL 2.629 de 1979, que puso en vigencia el régimen arancelario por el que se rige la industria automotriz hasta 1986, estableció una escala de desgravación para el sector que culmina en dicho año, cuando sus aranceles se equiparen a la tarifa uniforme del 10% ad-valorem.

3. Franquicias aduaneras

El 1° de enero de 1981, perdió su vigencia la franquicia otorgada por el artículo 1° de la Ley 12.858, la Ley 16.590 y el Artículo 5 del DL 1582, a las importaciones de algunos alimentos que se efectuaban por las provincias de Tarapacá y Antofagasta, y los Departamentos de Chañaral, Copiapó, Huasco y Freirina de la Provincia de Atacama. Con ello se cumplió una etapa más en el proceso de eliminación de regímenes arancelarios especiales que favorecían a determinadas regiones del país.

4. Otras modificaciones a la legislación sobre operaciones de comercio exterior

4.1. El 19 de enero de 1981 fue publicado en el Diario Oficial el DL N° 3.580, que introdujo varias modificaciones a la legislación en materia de comercio exterior. A continuación se resumen las más importantes:

- a) El artículo 1° de dicho DL establece un sistema de "Depósitos Francos Aeronáuticos" destinados a guardar las especies que las empresas chilenas de aeronavegación comercial que operen servicios internacionales traigan desde el exterior para el uso o consumo de los pasajeros o para el mantenimiento y conservación de las aeronaves mismas.

Esta iniciativa está destinada a igualar el tratamiento arancelario a las empresas nacionales y extranjeras que efectúen vuelos internacionales, ya que hasta el momento sólo las segundas podían acogerse al sistema de depósitos francos, lo cual era abiertamente discriminatorio contra las empresas nacionales.

- b) El artículo 2 del referido DL modifica el artículo 171 de la Ordenanza de Aduanas en el sentido de no condicionar a la conformidad de las empresas porteadoras de las mercaderías, la aceptación por parte de Aduanas de los conocimientos de embarque y guías aéreas.
- c) El artículo 3° añade otra facultad a los Administradores de Aduana, aparte de las ya contempladas en el artículo 17 del DFL 329, la de suspender a los despachadores de aduana hasta por 15 días.
- d) El artículo 4° faculta al Servicio Nacional de Aduanas para omitir la formulación de cargos correspondientes a derechos, impuestos, tasas, gravámenes, multas y recargos, hasta por US\$ 10 en total.
- e) El artículo 5° contiene varias modificaciones al Reglamento de Operaciones Aduaneras (R.O.A.) (DFL N° 3-2345)

La primera de ellas se refiere a la autorización que puede otorgar el Director Nacional de Aduanas a los Directores Regionales o Administradores para aceptar a trámite documentos de destinación que se refieren a mercancías no presentadas al Servicio. Hasta la dictación de este decreto, se mantenía para estas operaciones la inmutabilidad de las declaraciones, con el nuevo artículo 29 del DFL 3-2345, se permite la devolución de las sumas pagadas en exceso cuando las mercancías no se reciban en la cantidad o calidad declarada.

Otro de los incisos de dicho artículo 29 establece que las destinaciones aduaneras que cancelen declaraciones de regímenes suspensivos, aceptadas con anterioridad a la llegada del vehículo que transporta las mercancías, se confeccionarán por las mercancías efectivamente recibidas, cuando lleguen menos de las declaradas y que Aduanas podrá dejar sin efecto las declaraciones presentadas con anterioridad a la llegada del vehículo que los transporte, si no recibiera mercancía alguna. Asimismo, establece que las mercancías amparadas por este tipo de declaraciones, pueden ser reconocidas antes de su retiro de los depósitos aduaneros.

La letra b) del artículo 5 del decreto en comento, deroga el inciso 2° del artículo 42 del R.O.A., que establecía que, para los pagos diferidos se harán tantos "Giros Comprobantes de Pagos" como cuotas corresponda cancelar.

- f) El artículo 6 deroga el artículo 8 de la Ley 11.209. Esta derogación no implica una modificación importante a la legislación aduanera, ya que el artículo 8 de la Ley 11.209 establecía una modalidad de internación para aquellas mercancías que al 1° de mayo de 1953 se encontrasen rezagadas en Aduana. Como es poco probable que no hayan sido internadas al cabo de casi 30 años, esto corresponde a una derogación explícita de una disposición inoperante.
- g) El artículo 7° agrega un inciso al artículo 21 del DFL N° 341 (Texto Refundido sobre Zonas Francas). El nuevo inciso establece que los residentes en Zona Franca de Extensión que se trasla-

den a otra igual, pueden introducir a ésta su menaje y automóvil, sin sujeción a las normas del inciso 6° (Régimen General).

- h) El artículo transitorio del decreto en comento establece que los residentes en Aysen que hayan adquirido mercancías importadas en conformidad al Artículo 2° del DL N° 1980 y que se trasladen al país con posterioridad al 01.01.80, podrán acogerse a los beneficios del artículo 35 de la Ley 13.039.

El DL 1980 estableció franquicias para las zonas citadas desde el 01.01.78 al 31.12.79, sin considerar un mecanismo que, con posterioridad a esa fecha, les permitiera acogerse al Artículo 35 de la Ley 13.039.

El artículo 35 de la Ley 13.039 beneficia sólo a las personas residententes en zonas de tratamiento aduanero especial que se trasladen al resto del país.

4.2. El 21 de enero de 1981 fue publicado en el Diario Oficial, el D.L. N° 3581, que estableció lo siguiente:

- a) Las SRF no están ni han estado afectas al impuesto de 3% que grava los documentos necesarios para hacer operaciones de importación.
- b) CODELCO podrá vender divisas a los bancos, de acuerdo a las normas que dicte el Banco Central de Chile.

- c) Introduce varias modificaciones a la legislación sobre Almacenes Generales de Depósito (Art. 6°)

5. Normas de Importación

A contar del 2 de enero de 1981 comenzó a operar el documento "Informe de Importación" en reemplazo del Registro de Importación y de la Planilla de Venta de Cambios para Importación. Consecuentemente, se procedió a derogar a contar del 31 de diciembre de 1980 los Capítulos N° s. 3 y 6 del Compendio de Normas de Importación que se referían a los documentos reemplazados.

En Sesión N° 1367 del 7 de enero de 1981, el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile acordó eliminar el numeral 29.5.2., referente al Régimen ALALC, del N° 29 del Capítulo IV "Informe de Importación" del Compendio de Normas de Importación. Consecuentemente todos los informes de importaciones procedentes de países de ALALC deberán ser emitidos por el Banco Central.

En Sesión N° 1368 del 14 de enero de 1981, el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile dispuso las siguientes modificaciones al Compendio de Normas de Importación:

- 5.1. Se agregó el siguiente inciso tercero al N° 1 de las "Disposiciones Transitorias" del Capítulo I del Compendio: "Las personas que cuentan con Registros de Importación o Planilla de Venta de Cambios para Importación aprobados, podrán continuar la tramitación de las mismas de acuerdo a las normas vigentes al 31 de diciembre de 1980".
- 5.2. Se procedió a reemplazar el numeral 26.1. del N° 26 del Capítulo IV del Compendio, por el siguiente: "Que el aumento del volumen o cantidad de cada tipo de mercadería consignada bajo una misma clasificación arancelaria, no exceda de un 10% de lo declarado en el Informe de Importación". El antiguo texto del numeral 26.1. establecía: "Que el aumento del volumen o cantidad de mercaderías no exceda de un 10% de lo declarado en el Informe de Importación".
- 5.3. Se acordó agregar el siguiente inciso tercero al N° 28 del Capítulo IV: "Cuando el Banco Central de Chile autorice la emisión de Solicitudes Anexas al Informe de Importación, modificando una o más de las situaciones a que se refiere el N° 29 de este Capítulo, no será necesaria la presentación de Informes de Importación a este Banco Central de Chile, según se exige en ese inciso N° 29".
- 5.4. Se acordó reemplazar el N° 2 del Capítulo V por el siguiente: "Para el efecto anterior, todas las modificaciones de los términos señalados en el Registro de Importación, con excepción de las indicadas en los N°s. 7 y 8 de este Capítulo, deberán solicitarse al Banco Central de Chile, a través de una empresa bancaria o casa de cambios, mediante el documento denominado Solicitud Anexa al Registro de Importación, en adelante "Solicitud Anexa" (Anexo N° 1 Capítulo V). El N° 2 del Capítulo V reemplazado, establecía que las modificaciones deberían soli-

citarse al Banco Central a través de una empresa bancaria. La modificación contemplada en la nueva versión consiste en permitir que ellas se soliciten también, a través de una casa de cambios.

- 5.5. Se reemplazó el inciso 1° del N° 5 del Capítulo IX, por el siguiente: "El Banco Central de Chile recaudará el impuesto único al día siguiente hábil de cursarse la operación de importación, para lo cual las empresas bancarias deberán enviar al Departamento de Importaciones de la Oficina de Santiago, o a las oficinas de provincias, según corresponda, cheque nominativo, extendido a la orden del Banco Central de Chile, girado con cargo a su cuenta corriente que mantienen en este Organismo".

El inciso reemplazado establecía que las empresas bancarias deberían enviar cheque al Departamento de Contabilidad y Control de la Oficina de Santiago, en lugar de enviarlo al Departamento de Importaciones de esa oficina.

- 5.6. Se acordó reemplazar, a contar del 1° de marzo de 1981, el N° 8 del Capítulo XXII del Compendio de Normas de Importación, con el objeto de adaptarlo a los cambios en las Normas de Importación. A continuación se señalan las principales modificaciones establecidas en el nuevo texto del N° 8:

- a) Establece que las importaciones de mercancías desde Zona Franca a su Zona Franca de Extensión, cuyo pago se efectúe en moneda extranjera, deben registrarse previamente en las empresas bancarias o en el Banco Central de Chile, según corresponda. La versión anterior establecía que debían registrarse en el Banco Central.

- b) Define que la Solicitud Registro Factura hace las veces de Solicitud Aduanera, Declaración de Importación, Informe de Importación Simplificado y de la Factura Comercial, según corresponda. La versión anterior establecía que hacía las veces de Solicitud Aduanera, Póliza de Importación, Registro de Importación Simplificado y/o Factura Comercial, según corresponda.
- c) Faculta a las empresas bancarias para emitir "Solicitudes Registro Factura" para la importación de mercaderías por un monto de hasta US\$ 10.000 o su equivalente en otras monedas extranjeras; excepto, para aquellas importaciones con características especiales definidas en el punto 8.16 de este Capítulo, para mercancías indicadas en el punto 4.3. del mismo y para importaciones de vehículos usados contemplados en el anexo 2 del Capítulo II del Compendio.
- d) Elimina la facultad que tenía la Gerencia de Operaciones de Comercio Exterior y Cambios del Banco Central de Chile para fijar, en casos calificados, plazos de validez de la S.R.F. superiores a los 15 días desde la fecha de emisión, para solicitar la internación al Servicio de Aduanas, establecidos como regla general.
- e) Establece ⁴que las empresas bancarias, al emitir las S.R.F. deberán enviar al Banco Central de Chile, una copia de ellas al primer día hábil bancario siguiente al de su emisión. Dicha copia debe adjuntarse al Listado de Solicitudes Registro Factura Emitidos ordenados en forma correlativa por número de emisión e indicando en cada caso, el "total venta en US\$" de cada una de ellas.

- 5.7. Se reemplazaron los numerales 9.1, 9.8.1., 9.10., 9.11. y 9.12 del N° 9 y el inciso primero del N° 15, del Capítulo XXII del Compendio de Normas de Importación, adaptándolos a las nuevas normas contempladas en este Capítulo. Este reemplazo rige a contar del 1° de marzo de 1981.
- 5.8. Se procedió a derogar el Capítulo XXIV del Compendio de Normas de Importación, por referirse a Importaciones al amparo de la Ley 16.590 que perdió su vigencia el 31 de diciembre de 1980. Dicha Ley se refería a la zona franca alimenticia de las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama, (Departamentos de Chañaral, Copiapó, Huasco y Freirina).
- 5.9. Se acordó fijar en US\$ 200.000 la cuota máxima de divisas destinadas a las importaciones que se realicen al amparo del artículo 1 del DL N° 1980 (Capítulo XXIII del Compendio). El citado artículo libera de todo gravamen la importación de una serie de artículos de primera necesidad a la XI Región y Zona Continental de Chiloé.

6. Cambios Internacionales

En Sesión N° 1270 del 14 de enero de 1981, el Comité Ejecutivo del Banco Central acordó agregar al final del primer párrafo del N° 7, del Título I "Créditos Externos" de la letra A del Capítulo XIV del Compendio, lo siguiente:

"Para registrar garantías constituídas con posterioridad al desembolso y liquidación del crédito, o para reemplazar garantías ya constituídas por otras,

deberán acompañarse los antecedentes que den cuenta de estos nuevos convenios, conjuntamente con el respectivo Certificado del Artículo 14 que ampare el préstamo, al cual se le hará las notificaciones que procedan".

IV. DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES CARACTERISTICAS
DEL INFORME DE IMPORTACION EMITIDO

La siguiente reseña, tiene la finalidad de presentar los antecedentes necesarios, para evaluar la importancia de algunas modificaciones a los aspectos normativos del comercio exterior, teniendo presente los objetivos perseguidos con dichas modificaciones.

A partir de enero de 1981, se hizo efectivo el acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile en su Sesión N° 1353 del 15 de octubre de 1980. En ella se introdujo una importante modificación al Compendio de Normas de Importación, referente a la modalidad en que deben informarse las operaciones de este tipo. Para ello, se creó el denominado "Informe de Importación Emitido", que reemplazó los documentos existentes anteriormente a través de los cuales se manifestaba la intención de efectuar una operación de importación. Estos eran: el "Registro de Importación" y la "Planilla de Venta de Cambios".

De acuerdo con las nuevas disposiciones, el Informe de Importación Emitido, autoriza al importador para ordenar el o los embarques de la mercadería individualizada en él, dentro del plazo que se señala. Asimismo, lo habilita para solicitar al Servicio Nacional de Aduanas, la internación de la misma y le otorga acceso al mercado de divisas para su pago al exterior conforme a las normas correspondientes. Se exceptúa de esta autorización la lista de mercancías de importación prohibida.

Este nuevo documento puede ser presentado en las empresas bancarias, casas de cambio, Comisión Chilena del Cobre o Banco Central de Chile, según corresponda, sin ninguna clase de visado, visto bueno o certificación previa para importar mercaderías. No obstante, cuando la ley, el reglamento o un decreto exijan una autorización de esta naturaleza, dicha exigencia debe acreditarse sólo ante el Servicio Nacional de Aduanas.

A continuación se presentarán algunas de las principales características del Informe de Importación para el caso en que el documento emitido corresponda a un valor de hasta US\$ 10.000 FOB, y luego para el caso en que éste sea por un valor que exceda los US\$ 10.000 FOB.

4.1. Informes de importación de hasta US\$ 10.000 FOB

Estos pueden ser emitidos por las empresas bancarias y las casas de cambio, siempre que la operación no corresponda a alguna de las siguientes tramitaciones especiales, en cuyo caso el Informe debe ser emitido por el Banco Central de Chile:

- a) Que requieran un plazo de embarque mayor a 360 días, cuando la cobertura de la importación es corriente o diferida; o mayor a 180 días cuando la cobertura es simultánea a la emisión del Informe de Importación.
- b) Que requieran acceso al mercado bancario de divisas para pagos previos al embarque de la mercadería correspondiente y cuya cobertura no se efectúe en forma simultánea con la emisión del Informe de Importación.
- c) Que invoquen exención del impuesto sustitutivo a las importaciones.

- d) Que se acojan a un régimen de importación distinto al régimen general, del GATT o del establecido en el Decreto N° 656 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 1949, que ampara algunas importaciones provenientes del Uruguay.
- e) Operaciones de importación en las que la cláusula de compra sea distinta a: Ex-Fábrica; FAS; FOB; CyS; CyF; CIF.
- f) Que amparen la importación de repuestos que requieran ser clasificados en las glosas generales.
- g) Operaciones de importación que se presenten en monedas distintas a las autorizadas por el Banco Central de Chile.
- h) Operaciones de importación que constituyen donaciones.
- i) Operaciones de importación que requieren un plazo de cobertura corriente mayor de 180 días.
- j) Operaciones de importación en que la tasa de interés sea superior a la del Prime Rate de Nueva York vigente a la fecha del embarque más un recargo del 3% anual.
- k) Operaciones de importación de mercaderías destinadas a ser exhibidas en ferias internacionales realizadas en el país.
- l) Operaciones de importación de bienes de capital que soliciten la exención del recargo arancelario dispuesto en el decreto del Ministerio de Hacienda N° 158, letra A, de 1977.

En aquellos casos en que el Informe de Importación es emitido por una casa de cambio, ésta tiene la obligación de efectuar simultáneamente la cobertura de la importación. Este procedimiento no es extensivo a las empresas bancarias.

El hecho de que se haya facultado a las empresas bancarias y casas de cambio para emitir Informes de Importación, constituye un avance substancial respecto al "Registro de Importación". Estos últimos tenían la limitación de que sólo podían ser extendidos por el Banco Central o por la Comisión Chilena del Cobre, en el caso de aquellas importaciones destinadas a las empresas productoras de cobre. La centralización de procedimientos que esto suponía le restaba agilidad a la realización de las operaciones de importación. Con el actual Informe de Importación, se tiende a corregir tal situación.

Por otro lado, se permitió que los embarques de mercaderías se efectúen con anterioridad a la fecha de emisión del Informe de Importación respectivo. En este aspecto la diferencia del Informe con el Registro de Importación radica en que éste último, salvo situaciones especiales, debía emitirse antes del momento de efectuar el embarque. Es decir, el Registro de Importación constituía en cierta forma una autorización para efectuar el embarque y por ende la operación de importación.

Otro aspecto que es interesante destacar en los Informes de Importación, es que en él pueden incluirse mercaderías de distinta naturaleza correspondientes a diferentes partidas arancelarias de la nomenclatura de Bruselas. Esta característica le imprime al Informe de Importación una mayor flexibilidad en relación al Registro de Importación, pues, este último sólo permitía la inclusión de mercaderías de igual naturaleza.

En relación a la modificación de especificaciones contenidas en el Informe de Importación, éstas pueden efectuarse en el mismo documento o en una "Solicitud Anexa" a él. En este aspecto, no hay mayores diferencias con el Registro de Importación. Sin embargo, en comparación con la Planilla de Venta de Cambios, el Informe de Importación aparece como un instrumento más flexible por cuanto aquella, una vez emitida, no admitía modificación alguna en sus términos.

Asimismo, otra ventaja del Informe de Importación respecto a la Planilla de Venta de Cambios, la constituye el hecho de que los Informes de Importación emitidos por las empresas bancarias, no requieren necesariamente que se efectúe la cobertura en forma conjunta con la emisión del documento. Esto permite al importador incurrir en un menor costo financiero en relación a la situación en que utilizaba dicha Planilla.

Cabe destacar que algunas de las características del Registro de Importación y de la Planilla de Venta de Cambios, se mantuvieron en el Informe de Importación. Entre ellas, se pueden destacar las siguientes: El Informe de Importación puede ser presentado por cualquier persona natural o jurídica; son intransferibles; están sujetos al impuesto sustitutivo a las importaciones de 3% sobre el monto de la operación, valor que es deducible de la tarifa arancelaria una vez que la mercadería es internada; disponen un plazo para el embarque de las mercaderías de 360 días si la cobertura de la importación es corriente o diferida y de 180 días si es simultánea a la emisión del Informe de Importación; a su vez con dicha cobertura simultánea se dispone un plazo de 90 días para la internación de las mercaderías al país a contar de la fecha de vencimiento del plazo para embarcar.

Por último, en lo que se refiere al Informe de Importación, debe señalarse que como excepción a la regla, aquellas mercaderías de importación no prohibida cuyo embarque no supera los US\$ 3.000.- CIF, no requieren la emisión de dicho Informe. Pueden ser cursadas sólo por la Dirección Nacional de Aduanas. Sin embargo, ello implica que la internación de dichas mercaderías se cursa sin autorización para el acceso al mercado de divisas para el pago al exterior.

4.2. Informes de Importación por montos que exceden los US\$ 10.000 FOB.

Estos deben ser emitidos por el Banco Central de Chile o por la Comisión Chilena del Cobre, y sus características son similares a las del Registro de Importación. La ventaja de este nuevo documento respecto al Registro de Importación, la constituye el hecho de que permite incluir mercaderías de distinta naturaleza correspondientes a diferentes partidas arancelarias de la nomenclatura de Bruselas.

4.3. Consideraciones finales

Los cambios comentados, referentes a la documentación en la cual las personas naturales o jurídicas manifiestan su intención de realizar una operación de importación, se insertan en forma consecuente en la actual política económica. Ello es así, por cuanto permiten simplificar y agilizar la tramitación del comercio exterior. Por otro lado se descentraliza la toma de decisiones al delegar nuevas atribuciones y responsabilidades al sector privado.

V. ESTADISTICAS DE COMERCIO EXTERIOR - ENERO 1981

	Página
A. Cuadro Resumen	35
Embarques de Exportación e Importaciones	
B. Gráficos	
B.1. Embarques de Exportación	36
B.2. Importaciones (no incluyen SRF)	37
C. Indicadores de Exportación - Enero 1981	
C.1. Resumen de los Embarques de Exportación	38
C.2. Embarques de exportación tradicionales y no tradicionales clasificados por origen de ac- tividad económica	39
C.3. Principales embarques de exportación	40
C.4. Embarques de exportación clasificados de acuer- do a la CIIU	41
C.5. Retornos de exportación en base a la clasifica- ción de la CIIU	43
C.6. Principales países de destino de los embarques de exportación de Chile	45
C.7. Embarques de exportación clasificados por países	46
C.8. Embarques de exportación clasificados por seccio- nes y capítulos del Arancel Aduanero	48
D. Indicadores de Importación - Enero 1981	
D.1. Importaciones registradas o informadas clasifica- das por formas de pago	51
D.2. Clasificación económica por destino final de las importaciones informadas	52
D.3. Principales productos de importación	53
D.4. Principales países de origen de las importacio- nes informadas	54
D.5. Importaciones registradas o informadas clasifica- das por países	55
D.6. Importaciones registradas o informadas por regí- menes arancelarios	57
D.7. Importaciones registradas o informadas clasifi- cadas por secciones y capítulos del arancel adua- nero	58

A. CUADRO RESUMEN

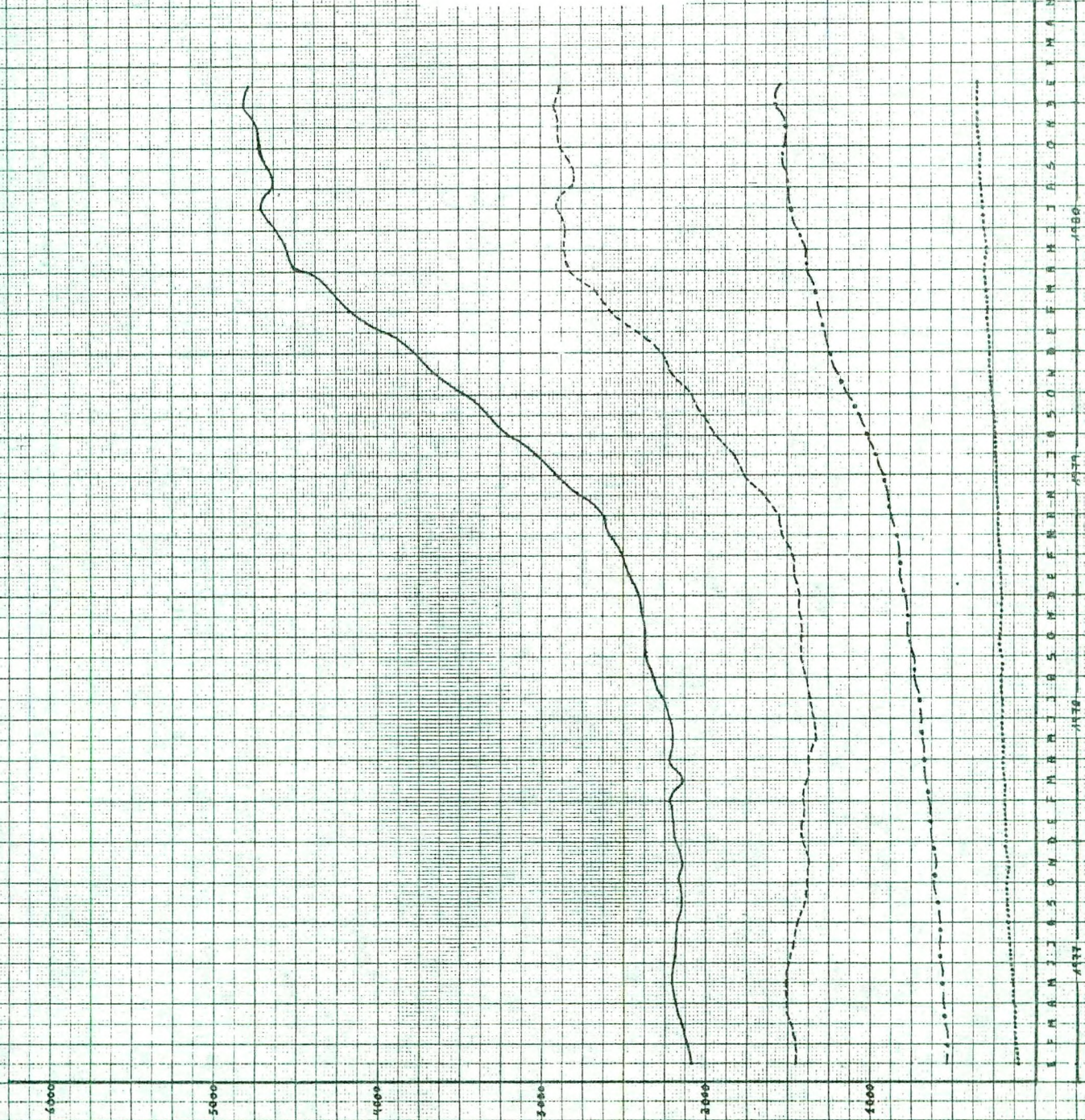
EMBARQUES DE EXPORTACION E IMPORTACIONES

- cifras en millones de dólares de cada año -

	VALOR AÑO		VALORES ACUMULADOS A 12 MESES				VALOR MES	
			A ENERO		VARIACION %		PARTICIPACION %	
	1 9 7 9	1 9 8 0	1 9 8 0	1 9 8 1	(4-3)/(3)	(4)/TOTAL GRAL.	1 9 8 1	1 9 8 1
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(7)
I. TOTAL EMBARQUES EXPORTACION	3.763,4	4.818,1	3.950,9	4.760,9	20,5	100,0	377,8	377,8
Tradicionales	2.544,4	3.189,3	2.691,2	3.139,5	16,7	65,9	277,6	277,6
- Cobre	(1.799,6)	(2.200,4)	(1.905,3)	(2.187,7)	(14,8)	(45,9)	(211,3)	(211,3)
- Los demás Tradicionales	(744,8)	(988,9)	(785,9)	(951,8)	(21,1)	(20,0)	(66,3)	(66,3)
No Tradicionales	1.219,0	1.628,8	1.259,7	1.621,4	28,7	34,1	100,2	100,2
- Mineros 1/	(92,0)	(243,2)	(96,8)	(251,4)	(159,7)	(5,3)	(17,8)	(17,8)
- Agropecuarios y del Mar	(264,5)	(339,9)	(269,3)	(339,3)	(26,0)	(7,1)	(14,5)	(14,5)
- Industriales 2/	(862,5)	(1.045,7)	(893,6)	(1.030,7)	(15,3)	(21,7)	(67,9)	(67,9)
II. TOTAL IMPORTACIONES	4.217,6	5.820,5	4.347,4	5.955,3	37,0	100,0	512,0	512,0
Bienes de Consumo	852,0	1.493,0	872,2	1.573,5	80,4	26,4	147,7	147,7
- Alimenticios	(169,7)	(422,9)	(173,2)	(446,4)	(157,7)	(7,5)	(34,8)	(34,8)
- No Alimenticios	(682,3)	(1.070,1)	(699,0)	(1.127,1)	(61,2)	(18,9)	(112,9)	(112,9)
Bienes de Capital	879,1	1.219,0	911,1	1.267,3	39,1	21,3	138,3	138,3
Bienes Intermedios	2.486,5	3.108,5	2.564,1	3.114,5	21,5	52,3	226,0	226,0
- Materias Primas	(821,5)	(1.158,5)	(874,7)	(1.137,1)	(30,0)	(19,1)	(74,3)	(74,3)
- Bienes Intermedios Industriales	(402,5)	(531,0)	(413,7)	(545,0)	(31,7)	(9,1)	(50,9)	(50,9)
- Repuestos, partes y piezas para armaduría	(373,8)	(459,5)	(375,4)	(470,5)	(25,3)	(7,9)	(43,8)	(43,8)
- Combustibles y lubricantes	(888,7)	(959,5)	(900,3)	(961,9)	(6,9)	(16,2)	(57,0)	(57,0)

Notas: 1/ Excluye: Cobre, hierro, salitre, yodo y molibdeno

2/ Excluye: Celulosa, papel, cartulina y harina de pescado



INDICADORES DE COMERCIO EXTERIOR

Períodos 12 meses acumulados

- cifras millones de US\$ -

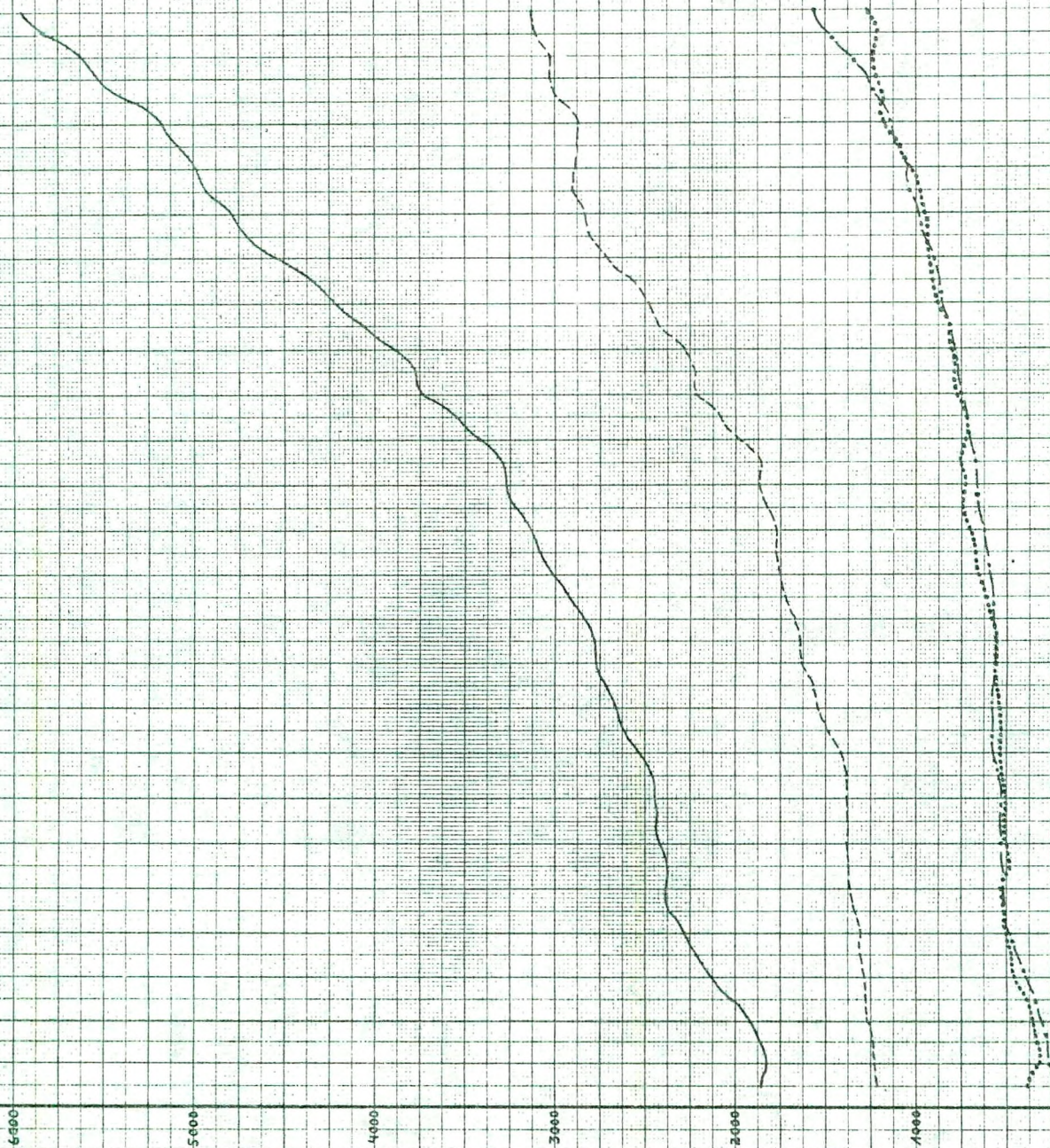
- I. Total de embarques de Exportación
- II. Embarques del sector Minero
- III. Embarques del sector Industrial
- IV. Embarques del sector de Productos Agropecuarios y del Mar

INDICADORES DE COMERCIO EXTERIOR

Períodos 12 meses acumulados

- Cifras millones de US\$ -

- | | | |
|------|-------|---|
| I. | ----- | Total de Importaciones (no incluye SRF) |
| II. | ----- | Importaciones de Bienes Intermedios |
| III. | ----- | Importaciones de Bienes de Consumo |
| IV. | ----- | Importaciones de Bienes de Capital |



Left	Right	Left	Right
1861	1861	1861	1861
1862	1862	1862	1862
1863	1863	1863	1863
1864	1864	1864	1864
1865	1865	1865	1865
1866	1866	1866	1866
1867	1867	1867	1867
1868	1868	1868	1868
1869	1869	1869	1869
1870	1870	1870	1870
1871	1871	1871	1871
1872	1872	1872	1872
1873	1873	1873	1873
1874	1874	1874	1874
1875	1875	1875	1875
1876	1876	1876	1876
1877	1877	1877	1877
1878	1878	1878	1878
1879	1879	1879	1879
1880	1880	1880	1880
1881	1881	1881	1881
1882	1882	1882	1882
1883	1883	1883	1883
1884	1884	1884	1884
1885	1885	1885	1885
1886	1886	1886	1886
1887	1887	1887	1887
1888	1888	1888	1888
1889	1889	1889	1889
1890	1890	1890	1890
1891	1891	1891	1891
1892	1892	1892	1892
1893	1893	1893	1893
1894	1894	1894	1894
1895	1895	1895	1895
1896	1896	1896	1896
1897	1897	1897	1897
1898	1898	1898	1898
1899	1899	1899	1899
1900	1900	1900	1900

C. I. RESUMEN DE LOS EMBARQUES DE EXPORTACION, ENERO 1981

(cifras en millones de dólares de cada año)

AÑOS	T R A D I C I O N A L E S						TRADICIONALES		TOTAL GENERAL	TOTAL GENERAL ACUMULADO EN EL AÑO
	Gran Minería	Pequeña y Mediana Minería	Subtotal Minería del Cobre	% del		Total Tradicionales	Total	% del Total General		
				Tradicionales	Otros					
1971	577,2	124,6	701,8	72,9	169,2	871,0	91,2	9,5	962,2	
1972	535,0	122,6	657,6	78,6	112,2	769,8	66,4	8,0	836,2	
1973	832,7	192,9	1.025,6	82,2	150,7	1.176,3	71,2	5,7	1.247,5	
1974	1.377,8	275,7	1.653,5	76,8	297,2	1.950,7	201,8	9,4	2.152,5	
1975	719,5	170,9	890,4	57,4	296,9	1.187,3	364,8	23,5	1.552,1	
1976	1.054,3	192,2	1.246,5	59,9	365,1	1.611,6	471,0	22,6	2.082,6	
1977	994,4	193,0	1.187,4	54,2	390,3	1.577,7	612,6	28,0	2.190,3	
1978	1.006,8	194,7	1.201,5	49,8	433,6	1.635,1	772,7	32,2	2.407,8	
1979	1.522,6	277,0	1.799,6	47,8	744,8	2.544,4	1.219,0	32,4	3.763,4	
1980	1.839,4	361,0	2.200,4	45,7	988,9	3.189,3	1.628,8	33,8	4.818,1	
1980										
Enero	189,6	34,4	224,0	51,5	103,4	327,4	107,6	24,7	435,0	435,0
Febrero	159,2	30,0	189,2	46,6	102,0	291,2	114,7	28,3	405,9	840,9
Marzo	187,9	21,6	209,5	48,8	91,5	301,0	128,3	29,9	429,3	1.270,2
Abril	145,9	43,1	189,0	40,9	93,0	282,0	179,9	39,0	461,9	1.732,1
Mayo	163,2	32,7	195,9	52,5	65,4	261,3	111,6	29,9	372,9	2.105,0
Junio	151,0	22,4	173,4	42,9	60,5	233,9	170,2	42,1	404,1	2.509,1
Julio	167,7	41,6	209,3	50,2	60,8	270,1	146,5	35,2	416,6	2.925,7
Agosto	72,5	22,7	95,2	29,5	71,1	166,3	156,3	48,5	322,6	3.248,3
Septiembre	153,0	28,5	181,5	50,3	61,1	242,6	118,6	32,8	361,2	3.609,5
Octubre	149,7	31,6	181,3	42,8	96,4	277,7	146,3	34,5	424,0	4.033,5
Noviembre	175,5	29,5	205,0	53,5	72,0	277,0	106,2	27,7	383,2	4.416,7
Diciembre	124,2	22,9	147,1	36,6	111,7	258,8	142,6	35,5	401,4	4.818,1
1981										
Enero	183,7	27,6	211,3	55,9	66,3	277,6	100,2	26,5	377,8	377,8

Variación Porcentual
Enero 81/Enero 80

- 3,1% - 19,8% - 5,7%

- 35,9%

- 6,9%

13,2%

- 13,2%

C.2. EMBARQUES DE EXPORTACION TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES CLASIFICADOS POR ORIGEN DE ACTIVIDAD ECONOMICA, ENERO 1981

(Cifras en millones de dólares de cada año)

	1 9 7 7	1 9 7 8	1 9 7 9	1 9 8 0	ENERO 1 9 8 1	Variación Porcentual Ene.81/Ene.80
TOTAL GENERAL	2.190,3	2.407,8	3.763,4	4.818,1	435,0	- 13,2
Tradicionales	1.577,7	1.635,1	2.544,4	3.189,3	327,4	- 15,2
Cobre 1/	1.187,4	1.201,5	1.799,6	2.200,4	224,0	- 5,7
Gran Minería	(994,4)	(1.006,8)	(1.522,6)	(1.839,4)	(189,6)	(- 3,1)
Pequeña y Mediana Minería	(193,0)	(194,7)	(277,0)	(361,0)	(34,4)	(- 19,8)
Otros Tradicionales	390,3	433,6	744,8	988,9	103,4	- 35,9%
Hierro	81,5	79,6	110,4	157,6	11,4	48,2%
Salitre y yodo	39,8	46,8	58,4	89,2	8,0	- 11,3%
Molibdeno 2/	53,6	47,3	193,5	229,0	43,3	- 78,3%
Harina de pescado	86,5	105,8	152,6	233,7	12,2	- 20,5%
Papel	33,6	28,1	32,3	34,6	3,9	- 30,8%
Celulosa	85,5	116,1	181,3	230,6	22,6	- 10,6%
Cartulina	9,8	9,9	16,3	14,2	2,0	- 85,0%
No Tradicionales	612,6	727,7	1.219,0	1.628,8	107,6	- 6,9%
Mineros 3/	40,9	47,1	92,0	243,2	9,6	85,4%
Agropecuarios y del Mar	159,5	203,5	264,5	339,9	15,1	- 4,0%
Agrícolas	126,6	157,7	183,8	244,3	7,9	30,4%
Pecuarios	23,2	27,8	37,5	36,9	2,1	- 47,6%
Forestales	1,2	2,4	3,3	1,6	0,4	- 50,0%
Pesca	8,5	15,6	39,9	57,1	4,7	- 38,3%
Industriales	412,2	522,1	862,5	1.045,7	82,9	- 18,1%
Alimenticios	82,6	80,2	120,2	141,9	10,2	- 4,9%
Bebidas	7,9	9,8	27,8	21,4	1,4	- 14,3%
Maderas	70,4	94,4	164,7	286,2	18,6	- 6,5%
Artículos de imprenta y deriv. del papel	5,5	5,0	8,9	17,8	1,3	23,1%
Prod. químicos y derivados del petróleo	77,9	106,2	128,2	163,2	14,1	- 17,0%
Ind. metálicas básicas	103,2	143,4	306,5	279,0	28,9	- 48,5%
Prod. metálicos máq. y art. electrónicos	36,6	56,5	59,5	63,9	4,7	57,4%
Material de transporte	11,3	8,1	26,0	42,9	0,8	100,0%
Otros productos industriales	16,8	18,5	20,7	29,4	2,9	- 17,2%

1/ FUENTE: Comisión Chilena del Cobre. Desde enero de 1981 las cifras para el cobre se elaboraron a partir de las Declaraciones de Exportación visadas por la Dirección Nacional de Aduanas.

2/ FUENTE: Banco Central de Chile y Comisión Chilena del Cobre. Las cifras de esta última están sujetas a revisión. Desde enero de 1981, dichas cifras se elaboran a partir de las Declaraciones de Exportación visadas por la Dirección Nacional de Aduanas.

3/ Incluye, además de las cifras del Banco Central de Chile, aquellas elaboradas en base a información proporcionada por la Comisión Chilena del Cobre. Desde enero de 1981, dichas cifras se elaboran a partir de las Declaraciones de Exportación visadas por la Dirección Nacional de Aduanas.

C.3. PRINCIPALES EMBARQUES DE EXPORTACION
(cifras en millones de dólares de cada año)

	VALOR AÑO		VALORES ACUMULADOS ULTIMOS 12 MESES					VALOR MES ENERO 1981
	1 9 7 9	1 9 8 0	A ENERO		VARIACION %	PARTICIPACION %		
	(1)	(2)	1 9 8 0	1 9 8 1	(4-3) : (3)	(4) : T.GRAL.	ACUMULADA *	
			(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	
TOTAL GENERAL	3.763,4	4.818,1	3.950,9	4.760,9	20,5	100,0	377,8	
Cobre	1.799,6	2.200,4	1.905,3	2.187,7	14,8	46,0	211,3	
Pino insigne	147,5	261,9	153,7	261,5	70,1	5,5	16,1	
Harina de pescado	152,6	233,7	148,6	231,2	55,6	4,9	9,7	
Celulosa	181,3	230,6	186,5	228,2	22,4	4,8	20,2	
Molibdeno	193,5	229,0	230,4	195,0	- 15,4	4,1	9,3	
Fruta fresca	123,3	168,7	124,6	171,4	37,6	3,6	8,2	
Hierro	110,4	157,6	114,2	163,1	42,8	3,4	16,9	
Plata	48,6	120,0	49,0	130,7	166,7	2,7	14,6	
Oxido de molibdeno	189,6	131,6	198,9	121,7	- 38,8	2,6	8,2	
Salitre y yodo	58,4	89,2	58,2	88,3	51,7	1,9	7,1	
Petróleo y derivados	51,1	68,1	51,6	68,7	33,1	1,4	6,7	
Cobre semielaborado	54,2	63,1	57,9	59,8	3,3	1,3	3,7	
Mineral de metales preciosos	13,8	45,0	13,9	44,9	223,0	0,9	0,0	
Material de transporte	26,0	42,9	26,4	43,7	65,5	0,9	1,6	
Pescados frescos	28,3	41,1	30,4	40,6	33,6	0,9	2,2	
Oro en bruto	10,4	40,0	10,4	40,7	291,3	0,9	1,2	
Cenizas y residuos que con- tengan metal no ferroso	16,2	40,4	20,4	36,5	78,9	0,8	0,3	
Papel	32,3	34,6	31,4	33,4	6,4	0,7	2,7	
Frejoles	21,1	32,0	21,7	31,8	46,5	0,7	0,6	
Aceites y grasas	25,3	35,5	28,5	31,0	8,8	0,7	0,0	
Resto	479,9	552,7	488,9	551,0	12,7	11,6	37,2	

* Se refiere a la suma parcial de las participaciones porcentuales indicadas en la columna (6).

C.4. EMBARQUES DE EXPORTACION CLASIFICADOS DE ACUERDO A LA CIU ^{1/}, ENERO 1981
(Cifras en millones de dólares de cada año)

	VALOR AÑO		VALORES ACUMULADOS A 12 MESES			VALOR MES	
	1 9 7 9	1 9 8 0	A Enero	A Enero	Variación %	Participación %	Enero
	(1)	(2)	(3)	(4)	(4)-(3)/(3)	(4)/Total Gral.	1 9 8 1
					(5)	(6)	(7)
TOTAL GENERAL	3.763,4	4.818,1	3.950,9	4.760,9	20,5	100,0	377,8
1. Mineros	2.253,9	2.919,4	2.404,9	2.885,6	20,0	60,6	262,5
Cobre ^{2/}	1.799,6	2.200,4	1.905,3	2.187,7	14,8	46,0	211,3
Gran Minería	(1.522,6)	(1.839,4)	(1.605,1)	(1.833,5)	(14,2)	(38,5)	(183,7)
Pequeña y Mediana Minería	(277,0)	(361,0)	(300,2)	(354,2)	(18,0)	(7,4)	(27,6)
Hierro	110,4	157,6	114,2	163,1	42,8	3,4	16,9
Salitre y Yodo	58,4	89,2	58,2	88,3	51,7	1,9	7,1
Molibdeno ^{3/}	193,5	229,0	230,4	195,1	- 15,3	4,1	9,4
Otros productos mineros ^{4/}	92,0	243,2	96,8	251,4	159,7	5,3	17,8
2. Agropecuarios y del Mar	264,5	339,9	269,3	339,3	26,0	7,1	14,5
Agrícolas	183,8	244,3	185,9	246,7	32,7	5,2	10,3
Frejoles	21,1	32,0	21,7	31,8	46,5	0,7	0,6
Lentejas	12,3	14,8	12,0	15,0	25,0	0,3	0,6
Fruta fresca	123,3	168,7	124,6	171,4	37,6	3,6	8,2
Uvas	44,7	51,8	44,8	53,2	18,8	1,1	2,5
Manzanas	43,1	74,7	43,8	75,0	71,2	1,6	1,0
Peras	7,9	11,9	8,1	11,9	46,9	0,2	0,2
Duraznos	4,4	8,2	4,8	9,1	89,6	0,2	2,5
Otras	23,2	22,1	23,1	22,2	- 3,9	0,5	2,0
Cebollas y Ajos	5,2	5,9	5,1	6,0	17,6	0,1	0,2
Semillas, fibras y otros	3,4	3,6	3,3	3,6	9,1	0,1	0,1
Otros productos agrícolas	18,5	19,3	19,2	18,9	- 1,6	0,4	0,6
Pecuarios	37,5	36,9	37,9	35,9	- 5,3	0,8	1,1
Lana de oveja	22,8	23,5	23,2	22,6	- 2,6	0,5	0,6
Pieles sin curtir	7,9	5,0	7,9	4,8	- 39,3	0,1	0,0
Otros productos pecuarios	6,8	8,4	6,8	8,5	25,0	0,2	0,5
Forestales ^{5/}	3,3	1,6	3,0	1,4	- 53,3	0,0	0,2
Pesca	39,9	57,1	42,5	55,3	30,1	1,2	2,9
Pescados frescos	28,3	41,1	30,4	40,6	33,6	0,9	2,2
Algas	11,3	15,6	11,8	14,3	21,2	0,3	0,7
Otros productos pesqueros	0,3	0,4	0,3	0,4	33,3	0,0	0,0

CONTINUACION

	VALOR AÑO		VALORES ACUMULADOS A 12 MESES				VALOR MES	
	1 9 7 9	1 9 8 0	A Enero	A Enero	Variación %	Participación %	Enero	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	
3. Industriales	1.245,0	1.558,8	1.276,7	1.536,0	32,3	33,7	100,8	
Alimenticios	272,8	375,6	272,3	372,6	36,8	7,8	19,4	
Harina de Pescado	152,6	233,7	148,6	231,2	55,6	5,0	9,7	
Mariscos Congelados	40,8	24,6	41,0	22,4	- 45,4	0,5	0,9	
Conservas de Pescado	14,0	24,0	15,3	26,2	71,2	0,6	4,7	
Carnes y despojos	8,4	10,3	8,3	10,5	26,5	0,2	0,3	
Conservas de frutas y legumbres	13,5	10,5	14,5	9,7	- 33,1	0,2	0,4	
Frutas secas	8,6	9,1	8,4	9,1	8,3	0,2	0,3	
Afrecho	7,1	11,1	7,1	11,8	66,2	0,2	1,4	
Cebada malteada	15,3	18,9	16,0	18,8	17,5	0,4	1,4	
Otros productos alimenticios	12,5	33,4	13,1	32,9	151,1	0,7	0,3	
Bebidas	27,8	21,4	28,5	21,2	- 25,6	0,4	1,2	
Embotelladas (vinos)	17,3	18,5	17,8	18,5	3,9	0,4	1,0	
Otras	10,5	2,9	10,7	2,7	- 74,8	0,0	0,2	
Maderas	164,7	286,2	171,4	285,0	66,7	6,0	17,4	
Pino insigne	147,5	261,9	153,7	261,5	70,1	5,5	16,0	
Artículos de madera	1,0	2,2	1,2	2,2	83,3	0,0	0,2	
Otras	16,2	22,1	16,5	21,3	29,1	0,4	1,2	
Papel, celulosa y derivados	238,8	297,2	243,9	292,2	19,8	6,1	24,8	
Papel	32,3	34,6	31,4	33,4	6,4	0,7	2,7	
Celulosa	181,3	230,6	186,5	228,2	22,4	5,0	20,2	
Cartulina	16,3	14,2	16,6	15,9	- 4,2	0,3	0,3	
Artículos impresos	3,2	4,7	3,3	4,7	42,4	0,1	0,4	
Planchas de pasta de mad.aglomerada	3,6	6,3	4,0	6,3	57,5	0,1	0,8	
Otros	2,1	6,8	2,1	3,7	76,2	0,1	0,4	
Productos químicos y derivados								
de petróleo	128,2	163,2	131,3	160,8	22,5	3,4	11,7	
Aceites y grasas	25,3	35,5	28,5	31,0	8,8	0,7	0,0	
Petróleo y derivados	51,1	68,1	51,6	68,7	33,1	1,4	6,7	
Polietileno	19,2	21,2	19,7	21,3	8,1	0,4	1,2	
Otros	32,6	38,4	31,5	39,8	26,3	0,8	3,8	
Industrias Metálicas Básicas	306,5	279,0	319,6	265,0	- 17,1	5,7	14,9	
Hierro y Acero	25,4	12,4	25,5	12,3	- 51,8	0,3	0,3	
Cobre semielaborado	54,2	63,1	57,9	59,8	3,3	1,3	3,7	
Oxido de molibdeno	189,6	131,6	198,9	121,7	- 38,8	2,6	8,2	
Ferromolibdeno	20,2	13,3	20,4	11,7	- 42,6	0,2	1,2	
Otros	17,1	58,6	16,9	59,5	253,8	1,2	1,5	
Prod.met.,máq. y art.eléctricos	59,5	63,9	61,1	66,6	9,0	1,4	7,4	
Artefactos y Maquinarias	19,1	19,4	19,1	19,6	2,6	0,4	2,0	
Cables	9,6	6,0	10,0	5,5	- 45,0	0,1	0,4	
Monedas y cospeles para monedas	23,8	20,9	24,8	22,8	- 8,1	0,5	3,3	
Otros	7,0	17,6	7,2	18,7	159,7	0,4	1,7	
Material de transporte	26,0	42,9	26,4	43,7	65,5	0,9	1,6	
Otros Productos Industriales	20,7	29,4	22,2	28,9	29,0	0,6	2,4	

C.5. RETORNOS DE EXPORTACION, EN BASE A LA CLASIFICACION DE LA CIU - ENERO 1981

(Cifras en millones de dólares de cada año)

	VALOR AÑO		VALORES ACUMULADOS A 12 MESES				VALOR MES
	1 9 7 9 (1)	1 9 8 0 (2)	A Enero 1 9 8 0 (3)	A Enero 1 9 8 1 (4)	Variación % (4)-(3)/(3) (5)	Participación % (4)/Total Gral. (6)	Enero
							1 9 8 1 (7)
TOTAL GENERAL	2.777,7	5.340,7	2.884,9	5.305,3	83,9	100,0	266,1
1. Mineros	1.483,6	3.430,5	1.505,6	3.376,5	124,3	63,6	96,1
Cobre 2/	1.256,8	2.846,7	1.272,8	2.784,5	118,8	52,5	68,4
Gran Minería	(896,7)	(2.430,8)	(902,0)	(2.368,6)	(162,6)	(44,7)	(38,9)
Pequeña y Mediana Minería	(360,1)	(415,9)	(415,9)	(415,9)	(12,2)	(7,8)	(29,5)
Hierro	96,2	149,9	101,3	150,2	48,3	2,8	11,0
Salitre y Yodo	53,7	75,6	57,2	77,0	34,6	1,4	4,9
Molibdeno 3/	28,5	- 0,3	22,3	- 0,3	-101,3	0,0	-
Otros productos mineros 4/	48,4	358,6	52,0	365,1	602,1	6,9	11,8
2. Agropecuarios y del Mar	253,6	336,5	259,8	336,2	29,4	6,4	13,9
Agrícolas	181,9	237,5	186,5	236,2	26,6	4,5	8,2
Frejoles	19,9	29,6	20,4	29,2	43,1	0,6	1,2
Lentijas	13,0	14,0	13,1	13,9	6,1	0,3	0,3
Fruta fresca	120,5	160,5	122,6	161,0	31,3	3,0	5,5
Uvas	44,1	50,0	44,5	50,0	12,4	0,9	1,3
Manzanas	44,2	72,1	44,7	72,8	62,9	1,4	1,8
Papas	7,6	11,9	7,7	11,9	54,5	0,2	0,2
Duraznos	4,1	7,0	4,3	6,8	58,1	0,1	0,2
Otros	20,5	19,5	21,4	19,5	- 3,9	0,4	2,0
Cebollas y Ajos	7,2	11,7	8,7	10,2	17,2	0,2	0,1
Semillas, fibras y otros	3,1	3,4	3,1	3,4	9,7	0,1	0,2
Otros productos agrícolas	18,2	18,3	18,6	18,5	- 0,1	0,3	0,9
Pecuarios	34,4	37,1	34,6	36,6	5,8	0,7	1,5
Lana de oveja	20,4	23,0	19,9	23,3	17,1	0,4	0,7
Pieles sin curtir	7,4	6,7	8,2	5,7	- 30,5	0,1	0,3
Otros productos pecuarios	6,6	7,4	6,5	7,6	16,9	0,2	0,5
Forestales 5/	3,3	2,0	3,4	1,6	- 52,9	0,0	0,1
Pesca	34,0	59,9	35,3	61,8	75,1	1,2	4,1
Pescados frescos	22,7	43,9	23,6	46,0	94,9	0,9	3,1
Algas	11,2	15,2	11,6	15,0	29,3	0,3	1,0
Otros productos pesqueros	0,1	0,8	0,1	0,8	700,0	0,0	0,0

1/ Corresponde a una adaptación de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme.

2/ Cifras elaboradas a partir de información proporcionada por la Comisión Chilena del Cobre. Desde enero de 1981, dichas cifras se elaboran a partir de las Declaraciones de Exportación visadas por la Dirección Nacional de Aduanas.

3/ Incluye, además de las cifras del Banco Central de Chile, aquéllas elaboradas en base a información proporcionada por la Comisión Chilena del Cobre. Desde enero de 1981, dichas cifras se elaboran a partir de las Declaraciones de Exportación visadas por la Dirección Nacional de Aduanas.

4/ Incluye, además de las cifras del Banco Central de Chile, aquéllas sobre metal doré, selanio, plata y cementos de cobre cuyas cifras se obtienen a partir de información proporcionada por la Comisión Chilena del Cobre. Desde enero de 1981, dichas cifras se elaboran a partir de las Declaraciones de Exportación visadas por la Dirección Nacional de Aduanas.

5/ Incluye corteza de quillay, callampas secas y otros.

	VALOR AÑO		VALORES ACUMULADOS A 12 MESES				VALOR MES	
	1 9 7 9	1 9 8 0	A Enero	A Enero	Variación %	Participación %	Enero	
	(1)	(2)	1 9 8 0	1 9 8 1	(4)-(3)/(3)	(4)/Total Gral.	1 9 8 1	(7)
			(3)	(4)	(5)	(6)		
3. Industriales	1.040,5	1.573,7	1.119,5	1.592,6	42,3	30,0	156,1	
Alimenticios	232,8	352,4	257,9	381,0	47,7	7,2	67,9	
Harina de Pescado	125,1	208,4	136,7	245,6	79,7	4,6	57,5	
Mariscos Congelados	41,8	25,2	42,9	23,4	- 45,5	0,4	2,0	
Conservas de Pescado	14,8	21,8	15,1	22,5	49,0	0,4	2,3	
Carnes y despojos	8,6	9,6	8,6	9,8	14,0	0,2	0,3	
Conservas de frutas y legumbres	10,5	12,1	12,4	10,8	- 12,9	0,2	0,7	
Frutas secas	7,4	9,5	7,7	9,4	22,1	0,2	0,7	
Afrecho	7,0	10,9	7,4	10,7	44,6	0,2	0,7	
Cebada malteada	13,1	15,8	15,8	15,2	- 3,8	0,3	2,3	
Otros productos alimenticios	4,5	39,1	11,3	33,6	197,3	0,7	1,4	
Bebidas	22,8	20,0	25,3	18,9	- 25,3	0,4	2,3	
Embotelladas (vinos)	13,0	17,6	14,9	17,0	14,1	0,4	2,2	
Otras	9,8	2,4	10,4	1,9	- 81,7	0,0	0,1	
Maderas	154,9	277,5	171,3	276,0	61,1	5,2	22,2	
Pino insigne	136,2	254,5	151,8	252,3	66,2	4,7	20,1	
Artículos de madera	4,5	2,8	4,7	3,2	- 31,9	0,1	0,6	
Otras	14,2	20,2	14,8	20,5	38,5	0,4	1,5	
Papel, celulosa y derivados	201,8	287,5	214,2	282,9	32,1	5,3	18,9	
Papel	25,9	33,2	27,1	32,0	18,1	0,6	1,8	
Celulosa	156,9	224,8	165,6	221,5	33,8	4,2	14,5	
Cartulina	11,4	14,3	13,0	14,1	8,5	0,2	1,4	
Artículos impresos	1,8	4,3	2,2	4,2	90,9	0,1	0,3	
Planchas de pasta de mad.aglomerada	3,6	6,0	3,9	5,9	51,3	0,1	0,4	
Otros	2,2	4,9	2,4	5,2	116,7	0,1	0,5	
Productos químicos y derivados	136,2	159,8	136,7	164,2	20,1	3,1	16,0	
del petróleo	48,4	51,1	42,8	55,7	30,1	1,0	5,1	
Aceites y grasas	44,6	56,4	45,3	57,0	25,8	1,1	4,8	
Petróleo y derivados	13,9	18,1	17,6	15,7	- 10,8	0,3	1,3	
Poliétileno	29,3	34,2	31,0	35,8	15,5	0,7	4,8	
Otros								
Industrias Metálicas Básicas	213,9	358,9	229,2	348,8	52,2	6,6	16,7	
Hierro y Acero	10,8	22,8	13,1	19,9	51,9	0,4	0,1	
Cobre semielaborado	50,5	71,3	50,0	72,2	44,4	1,4	4,9	
Oxido de molibdeno	131,2	190,2	142,8	176,2	23,4	3,3	2,8	
Ferromolibdeno	9,6	24,7	9,8	24,0	144,9	0,4	0,6	
Otros	11,8	49,9	13,5	56,5	318,5	1,1	8,3	
Prod.met.máq.y art.eléctricos	46,1	63,8	49,9	66,8	33,9	1,2	8,3	
Artefactos y Maquinarias	10,5	19,7	11,2	21,6	92,9	0,4	3,0	
Cables	8,5	6,9	9,0	6,3	- 30,0	0,1	0,4	
Monedas y cospeles para monedas	21,1	24,7	23,4	11,5	- 50,9	0,2	1,5	
Otros	6,0	12,5	6,3	27,4	334,9	0,5	3,4	
Material de transporte	15,7	26,3	16,9	25,6	51,5	0,5	0,7	
Otros Productos Industriales	16,3	27,5	18,1	28,4	56,9	0,5	3,1	

C.6. PRINCIPALES PAISES DE DESTINO DE LOS EMBARQUES DE EXPORTACION DE CHILE

(Cifras en millones de dólares de cada año)

PAISES	VALOR AÑO		VALORES ACUMULADOS A 12 MESES				VALOR MES	
	1 9 7 9	1 9 8 0	A Enero	A Enero	Variación %	Participación %	Enero	
	(1)	(2)	1 9 8 0 (3)	1 9 8 1 (4)	(4) - (3) / (3) (5)	(4) / Total Gral. (6)	1 9 8 1 (7)	
Alemania Federal	596,9	590,9	607,6	564,9	7,0	11,9	25,9	
EE.UU. de América	413,9	586,0	451,6	573,6	27,0	12,0	43,7	
Japón	415,8	501,5	416,4	504,7	21,2	10,6	49,1	
Brasil	383,7	448,3	398,9	428,3	7,4	9,0	18,7	
Reino Unido	244,4	293,3	266,3	270,3	1,5	5,7	17,2	
Argentina	275,6	279,1	282,1	281,1	0,4	5,9	26,5	
Italia	206,2	271,4	222,5	274,2	23,2	5,8	34,1	
Holanda	106,4	221,7	115,7	253,5	119,1	5,3	43,9	
Francia	120,9	202,5	130,0	191,3	47,2	4,0	6,1	
Bélgica	138,4	192,1	157,3	186,2	18,4	3,9	20,9	
España	79,8	106,2	93,2	91,0	- 2,4	1,9	3,0	
Rep. Popular China	96,6	99,6	97,1	110,3	13,6	2,3	13,3	
Venezuela	71,2	78,8	75,4	76,7	1,7	1,6	4,0	
Colombia	61,9	76,9	67,0	72,5	8,2	1,5	4,3	
Perú	19,8	70,7	21,9	71,6	226,9	1,5	4,4	
SUBTOTAL	3.231,5	4.019,0	3.403,0	3.950,2	16,1	83,0	315,1	
Otros Países	531,9	799,1	547,9	810,7	48,0	17,0	62,7	
TOTAL GENERAL	3.763,4	4.818,1	3.950,9	4.760,9	20,5	100,0	377,8	

C.7. EMBARQUES DE EXPORTACION CLASIFICADOS POR PAISES

- en millones de dólares de cada año -

	VALOR AÑO		VALORES ACUMULADOS ULTIMOS 12 MESES				VALOR MES ENERO 1981 (7)
	1 9 7 9 (1)	1 9 8 0 (2)	A ENERO 1 9 8 0 (3)	A ENERO 1 9 8 1 (4)	VARIACION % (4)-(3)/(3) (5)	PARTICIPACION % (4)/TOTAL GRAL. (6)	
AMERICA LATINA	952,4	1.137,0	985,2	1.119,5	13,7	23,5	74,2
Zona ALALC	927,2	1.106,9	961,9	1.088,3	13,2	22,9	71,7
Venezuela	71,2	78,8	75,4	76,7	1,7	1,6	4,0
Colombia	61,9	76,9	67,0	72,5	8,2	1,5	4,3
México	44,1	67,8	44,0	72,2	64,1	1,5	6,9
Ecuador	28,8	21,6	29,4	21,1	- 28,2	0,4	1,4
Perú	19,8	70,7	21,9	71,6	226,9	1,5	4,4
Brasil	383,7	448,3	398,9	428,3	7,4	9,0	18,7
Bolivia	19,8	26,4	20,7	26,7	29,0	0,6	2,8
Paraguay	5,1	7,7	5,3	7,3	37,7	0,1	0,4
Uruguay	17,2	29,6	17,2	30,8	79,1	0,7	2,3
Argentina	275,6	279,1	282,1	281,1	- 0,4	5,9	26,5
Panamá	10,1	10,8	9,4	10,5	11,7	0,2	0,4
República Dominicana	11,0	12,8	9,9	12,7	28,3	0,3	0,6
Resto	4,1	6,5	4,0	8,0	100,0	0,2	1,5
AMERICA DEL NORTE	441,9	654,3	480,3	644,0	34,1	13,5	46,7
Estados Unidos	413,9	586,0	451,6	573,6	27,0	12,0	43,7
Canadá	28,0	68,3	28,7	70,4	145,3	1,5	3,0
RESTO AMERICA 1/	0,1	0,3	0,1	0,3	200,0	0,0	0,0
EUROPA OCCIDENTAL	1.593,1	2.051,5	1.702,4	2.002,4	17,6	42,1	165,7
Comunidad Económica Europea	1.414,9	1.775,0	1.501,1	1.743,5	8,7	36,6	148,1
Rep.Federal Alemana	596,9	590,9	607,6	564,9	7,0	11,9	25,9
Italia	206,2	271,4	222,5	274,2	23,2	5,8	34,1
Francia	120,9	202,5	130,0	191,3	47,2	4,0	6,1
Dinamarca	1,7	3,1	1,7	1,3	82,4	0,1	0,0
Reino Unido	244,4	293,3	266,3	270,3	1,5	5,7	17,2
Bélgica	138,4	192,1	157,3	186,2	18,4	3,9	20,9
Holanda	106,4	221,7	115,7	253,5	119,1	5,3	43,9
España	79,8	106,2	93,2	91,0	- 2,4	1,9	3,0
Yugoslavia	27,0	43,8	24,5	51,2	109,0	1,1	7,8
Suecia	32,2	64,1	42,5	56,6	33,2	1,2	5,6
Suiza	3,8	16,8	3,8	16,6	336,8	0,4	0,2
Grecia	7,5	18,9	8,8	18,6	111,4	0,4	1,0
Turquía	8,1	12,0	8,1	12,0	48,1	0,3	0,0
Resto	19,8	14,7	20,4	12,9	- 36,8	0,3	0,0
EUROPA ORIENTAL	17,3	50,0	16,0	50,0	212,5	1,1	0,0
Rumanía	- 0,1	31,2	-	31,2	-	0,7	0,0
Rep.Democrática Alemana	6,0	12,7	4,6	12,7	176,1	0,3	0,0
Resto	11,4	6,1	11,4	6,1	- 46,5	0,1	0,0

1/ Comprende aquellos territorios no incluidos en America Latina ni en América del Norte.

CONTINUACION

	1 9 7 9 (1)	1 9 8 0 (2)	A ENERO 1 9 8 0 (3)	A ENERO 1 9 8 1 (4)	VARIACION % (4)-(3)/(3) (5)	PARTICIPACION % (4)/TOTAL GRAL. (6)	VALOR MES ENERO 1981 (7)
ASIA	664,0	789,1	662,4	809,7	17,6	17,0	79,2
Japón	415,8	501,5	416,4	504,7	21,2	10,6	49,1
Taiwán	57,6	30,4	53,8	30,6	- 43,1	0,7	1,3
Corea del Sur	64,6	69,6	63,8	77,4	21,3	1,6	12,1
Hong-Kong	2,3	15,4	3,2	14,6	356,3	0,3	0,2
Rep. Popular China	96,6	99,6	97,1	110,3	13,6	2,3	13,3
Dubai	8,9	47,1	9,5	46,3	387,4	1,0	1,1
Abu Dhabi	3,2	12,2	3,1	12,5	303,2	0,3	0,5
Resto	15,0	13,3	15,5	13,3	- 14,2	0,3	1,6
MEDIO ORIENTE	46,9	58,3	50,4	54,9	8,9	1,2	1,0
Irán	3,3	10,3	3,3	10,3	212,1	0,2	0,0
Arabia Saudita	27,4	30,2	28,3	29,3	3,5	0,6	0,3
Kuwait	10,7	7,9	11,5	7,2	- 37,4	0,2	0,1
Resto	5,5	9,9	7,3	8,1	11,0	0,2	0,6
AFRICA	6,6	15,9	8,3	18,6	124,1	0,4	4,5
Sudáfrica	2,1	8,3	3,3	10,4	215,2	0,2	3,3
Resto	4,5	7,6	5,1	8,2	60,8	0,2	1,2
OCEANIA	0,3	1,1	0,3	1,2	300,0	0,0	0,1
OTROS NO ASIGNADOS A ZONA FRANCA	40,8	60,6	45,4	60,6	32,8	1,3	6,4
TOTAL	3.763,4	4.818,1	3.950,9	4.760,9	20,5	100,0	377,8

C.8. EMBARQUES DE EXPORTACION CLASIFICADOS POR SECCIONES Y CAPITULOS DEL ARANCEL ADUANERO

(Cifras en millones de dólares de cada año)

SECCIONES Y CAPITULOS DEL ARANCEL ADUANERO	VALOR AÑO		VALOR ACUMULADO A 12 MESES			VALOR MES	
	1 9 7 9	1 9 8 0	A Enero 1 9 8 0	Variación % (4)-(3)/(3)	Participación % (4)/TOTAL GRAL.	Enero 1 9 8 1	(7)
	(1)	(2)	(3)	(5)	(6)	(7)	(7)
SECCION I							
ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL	83,7	83,8	85,9	- 5,1	1,7	3,9	
01 Animales vivos	2,8	2,2	2,8	- 25,0	0,0	0,1	
02 Carnes, despojos, comestibles	8,4	10,3	8,3	26,5	0,2	0,3	
03 Pescados, crustáceos y moluscos	69,6	65,9	71,8	- 11,8	1,3	3,2	
04 Leche y productos lácteos	1,5	3,0	1,5	106,7	0,1	0,1	
05 Productos de origen animal	1,4	2,4	1,5	66,7	0,1	0,2	
SECCION II							
PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL	226,2	294,6	229,4	28,7	6,2	13,4	
06 Plantas vivas y productos de la floricultura	0,1	0,1	0,1	100,0	0,0	0,1	
07 Legumbres, plantas, raíces, tubérculos alimenticios	49,0	60,3	48,9	23,1	1,3	1,7	
08 Frutos comestibles, corteza de agrios y melones	135,1	183,7	136,4	36,6	3,9	8,6	
09 Café, té, mate y especias	0,5	0,2	0,6	- 83,3	0,0	-	
10 Cereales	3,4	2,4	3,4	- 26,5	0,1	0,1	
11 Productos de molinería, malta, almidones	15,5	19,6	16,3	19,0	0,4	1,4	
12 Semillas, frutos oleaginosos	7,0	7,6	7,3	- 1,4	0,2	0,2	
13 Materias primas vegetales tintóreas	3,3	4,3	3,5	25,7	0,1	0,5	
14 Materias para trenzar y tallar y otros productos	12,3	16,4	12,9	16,3	0,3	0,8	
SECCION III							
GRASAS Y ACEITES (ANIMALES Y VEGETALES); PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	26,9	36,9	30,2	7,3	0,7	0,1	
15 Grasas y aceites	26,9	36,9	30,2	7,3	0,7	0,1	
SECCION IV							
PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE, TABACO	226,4	333,1	225,8	47,1	7,0	17,6	
16 Preparados de carne, pescados, crustáceos	14,0	24,0	15,3	7,1	0,6	4,7	
17 Azúcares y artículos de confitería	6,8	28,0	6,8	313,2	0,6	0,1	
18 Cacao y sus preparados	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	-	
19 Preparados a base de cereales	0,3	0,4	0,3	66,7	0,0	0,1	
20 Preparados de legumbres, hortalizas	13,5	10,5	14,5	- 33,1	0,2	0,4	
21 Preparados alimenticios diversos	1,9	3,5	2,5	20,0	0,1	0,1	
22 Bebidas líquidas alcohólicas y vinagre	27,9	21,4	28,5	- 25,3	0,4	1,2	
23 Residuos y desperdicios de la ind. alimenticia	162,0	245,2	157,9	54,0	5,1	11,0	
24 Tabaco	0,0	0,0	-	-	0,0	0,0	
SECCION V							
PRODUCTOS MINERALES	534,9	681,9	569,0	19,8	14,3	66,4	
25 Sal, Azufre, Tierra y Piedras	11,4	14,6	11,4	14,7	0,3	1,4	
26 Minerales metalúrgicos, escamas, cenizas l/	468,6	597,9	503,2	18,6	12,5	58,2	
27 Combustibles, minerales, aceites minerales	54,9	69,4	54,4	28,9	1,5	6,8	
SECCION VI							
PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS Y DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS	80,3	146,1	79,7	82,3	3,1	9,0	
28 Productos químicos inorgánicos l/	23,4	69,5	25,1	178,5	1,5	3,7	
29 Productos químicos orgánicos	9,4	11,7	9,2	32,6	0,3	1,0	
30 Productos farmacéuticos	0,0	0,2	0,0	-	0,0	0,0	
31 Abonos	42,3	58,2	40,1	41,4	1,2	3,8	
32 Extractos, curtientes y tintóreas	0,7	0,9	0,8	0,0	0,0	0,1	
33 Aceites esenciales y resínoles	0,1	0,2	0,1	100,0	0,0	0,0	
34 Jabones, productos químicos tensoactivos	0,0	0,2	0,0	-	0,0	0,0	
35 Materias albuminoides y colas	1,1	1,0	1,2	- 33,3	0,0	0,0	
36 Polvos y explosivos, artículos de pirotecnia	0,4	0,4	0,4	125,0	0,0	0,2	
37 Productos fotográficos y cinematográficos	-	0,0	-	-	-	-	
38 Productos diversos de la industria química	2,9	3,5	2,8	21,4	0,1	0,2	

CONTINUACION

SECCIONES Y CAPITULOS DEL ARANCEL ADUANERO

SECCION VII

MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, ESTERES Y ESTERES DE LA CELULOSA, RESINAS ARTIFICIALES Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, CAUCHO NATURAL O SINTETICO, CAUCHO FICTICIO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO

39 Materias plásticas artificiales
40 Caucho natural o sintético

SECCION VIII

PIELES, CUEROS, PELETERIA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, ARTICULOS DE GUARNICIONERIA Y DE TALABARERIA, ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES, MANUFACTURAS DE TRIPA

41 Pielés y cueros
42 Manufacturas de cuero
43 Peletería y confecciones de peletería

SECCION IX

MADERAS, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS, MANUFACTURAS DE ESPARTERIA Y CESTERIA

44 Maderas, carbón vegetal y manufact. de madera
45 Corcho y sus manufacturas
46 Manufacturas de espartería y cestería

SECCION X

MATERIAS UTILIZADAS EN LA FABRICACION DE PAPEL, PAPEL Y SUS APLICACIONES

47 Materias utilizadas en la fabricac.de papel
48 Papel y cartón, manufacturas de pasta
49 Artículos de librería y prod.de artes gráficas

SECCION XI

MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS

50 Seda, borra de seda
51 Textiles sintéticos
52 Textiles metálicos y metalizados
53 Lanas, pelos y crines
54 Lino y ramio
55 Algodón
56 Textiles sintéticos y artefactos discontinuos
57 Las demás fibras textiles
58 Alfombras, tapices, terciopelos
59 Artículos de mat.textiles p.uso ind.y especiales
60 Géneros de punto
61 Prendas de vestir y sus accesorios
62 Otros artículos de tejidos confeccionados
63 Prendería y trapos

SECCION XII

CALZADO, SOMBRERIA, PARAGUAS Y QUITASOLES, PLUMAS PREPARADAS Y ARTICULOS DE PLUMA, FLORES ARTIFICIALES, MANUFACTURAS DE CABELLO, ABANICO

64 Calzados, botines y polainas
65 Sombreros y demás tocados y sus partes
66 Paraguas, quitasoles y bastones
67 Plumas y plumón preparados

SECCION XIII

MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA Y MATERIAS ANALOGAS, PRODUCTOS CERAMICOS, VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO

68 Manufacturas de piedra, yeso, cemento
69 Productos cerámicos
70 Vidrios y manufacturas de vidrio

	VALOR AÑO		VALOR ACUMULADO A 12 MESES		VALOR MES	
	1 9 7 9 (1)	1 9 8 0 (2)	A Enero 1 9 8 0 (3)	A Enero 1 9 8 1 (4)	Participación % (4)-(3)/(3) (5)	Participación % (4)/TOTAL GRAL. (6)
						Enero 1 9 8 1 (7)
	30,9	38,0	32,2	38,0	18,0	0,8
	24,4	26,2	24,9	26,2	5,2	0,6
	6,5	11,8	7,3	11,8	61,6	0,2
						2,6
						1,5
						1,1
	11,2	7,7	11,9	6,5	- 45,4	0,1
	11,0	7,6	11,7	6,4	- 45,3	0,1
	0,1	0,0	0,1	0,0	-	-
	0,1	0,1	0,1	0,1	-	0,0
						0,0
	164,7	286,3	171,4	285,1	66,3	6,0
	164,7	286,2	171,4	285,1	66,3	6,0
	0,0	0,1	0,0	0,0	-	0,0
						0,0
	238,8	297,2	244,1	292,2	19,7	6,1
	181,5	230,7	186,8	228,2	22,2	4,8
	54,1	61,8	54,0	59,3	9,8	1,2
	3,2	4,7	3,3	4,7	42,4	0,1
						0,4
	28,5	31,2	28,9	30,6	5,9	0,6
						1,2
	2,2	3,7	2,0	4,2	110,0	-
						0,5
	23,0	23,6	23,4	22,6	-	-
	0,1	0,1	0,1	0,1	3,4	0,5
	0,6	0,8	0,7	0,7	-	0,0
	1,5	1,6	1,6	1,6	-	0,0
	0,0	0,1	0,0	0,1	-	0,0
	0,0	0,1	0,0	0,1	-	0,0
	0,0	0,0	0,0	0,0	-	0,0
	0,0	0,0	0,0	0,0	-	0,0
	0,3	0,2	0,3	0,2	- 33,3	0,0
	0,8	1,0	0,8	1,0	25,0	0,0
	0,0	0,0	0,0	0,0	-	0,0
						-
	0,6	0,3	0,5	0,4	- 20,0	0,0
						0,1
	0,6	0,3	0,5	0,4	- 20,0	0,0
	0,0	0,0	0,0	-	-	-
	0,0	0,0	0,0	0,0	-	0,0
						-
	3,8	4,3	3,6	4,5	25,0	0,1
						0,3
	0,5	0,4	0,4	0,4	-	0,0
	1,5	1,3	1,1	1,7	54,5	0,1
	0,6	2,1	2,1	2,4	14,3	0,0
						0,2

CONTINUACION

SECCIONES Y CAPITULOS DEL ARANCEL ADUANERO

CONTINUACION

SECCIONES Y CAPITULOS DEL ARANCEL ADUANERO	VALOR AÑO		VALOR ACUMULADO A 12 MESES				VALOR MES	
	1 9 7 9	1 9 8 0	A Enero	A Enero	Variación %	Participación %	A Enero	Enero
	(1)	(2)	(3)	(4)	(4)-(3)/(3)	(4)/TOTAL GRAL.	1 9 8 1	(7)
PERLAS FINAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMI- PRECIOAS Y SIMILARES, METALES PRECIO- SOS, CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS, MA- NUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, BISUTERIA DE FANTASIA, MONEDAS	64,3	178,7	63,9	188,0	194,2	3,2		13,7
71 Perlas finas, piedras preciosas 1/	63,2	171,2	63,1	178,4	182,7	3,7		11,5
72 Monedas	1,1	7,5	0,8	9,6	1.100,0	0,2		2,2
METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES	1.988,1	2.326,0	2.119,7	2.274,3	- 7,3	47,8		202,9
73 Fundición de hierro y acero	49,9	38,2	51,0	36,9	27,7	0,8		2,9
74 Cobre 1/	1.742,7	2.054,3	1.836,2	2.046,1	11,4	43,0		198,8
75 Níquel	0,0	0,0	0,0	-	-	-		-
76 Aluminio	0,6	0,7	0,6	0,8	33,3	0,0		0,1
77 Magnesio, berilio	-	-	-	-	-	-		-
78 Plomo	0,2	0,4	0,2	0,4	100,0	0,0		0,0
79 Zinc	0,0	0,0	-	-	-	-		-
80 Estaño	0,0	0,0	-	-	-	-		-
81 Otros metales comunes 1/	193,6	229,2	230,6	187,0	- 18,9	3,9		1,1
82 Herramientas y artículos de cuchillería	0,3	2,5	0,3	2,5	733,3	0,1		0,0
83 Manufacturas diversas	0,8	0,7	0,8	0,6	- 25,0	0,0		0,0
MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO	27,8	26,7	28,0	27,0	- 3,6	0,6		2,6
84 Caldera, máqu. y aparatos y artef.mecánicos	19,3	16,1	19,0	15,6	- 17,9	0,3		1,0
85 Máquinas y aparatos eléctricos y objetos	8,5	10,6	9,0	11,4	26,7	0,2		1,6
MATERIAL DE TRANSPORTE	25,9	43,0	26,2	43,9	67,6	0,9		1,6
86 Vehículos y materiales para vías férreas	1,5	0,0	1,5	-	-	-		-
87 Vehículos,automóviles,tractores,velocípedos	8,0	16,2	8,3	16,3	96,4	0,3		0,8
88 Navegación aérea	14,0	1,3	14,0	1,3	- 90,7	0,0		-
89 Navegación marítima fluvial	2,4	25,5	2,4	26,3	-995,8	0,6		0,8
INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA DE FOTOGRAFIA Y CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, DE COMPUTACION, DE PRE- CISION, INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOS, QUIRURGIC- COS, RELOJERIA, MUSICA, APARATOS PARA EL REGISTRO Y REPRODUCCION DE SONIDO DE TELEVISION, ETC.	0,3	0,8	0,3	0,8	166,7	0,0		0,0
90 Instrumentos y aparatos de óptica	0,2	0,6	0,2	0,6	200,0	0,0		-
91 Relojería	-	0,0	-	0,0	-	-		-
92 Instrumentos de música	0,1	0,2	0,1	0,2	100,0	0,0		-
ARMAS Y MUNICIONES	-	0,0	-	-	-	-		-
93 Armas y municiones	-	0,0	-	-	-	-		-
MERCANCIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES	0,3	1,3	0,4	1,2	200,0	0,0		0,0
94 Muebles, mobiliario médico, quirúrgico	0,3	1,0	0,4	0,9	125,0	0,0		0,0
95 Materias para talla y moldeo	0,0	0,0	-	0,0	-	-		-
96 Manufacturas de cepillería, pinceles	-	0,1	-	0,1	-	0,0		-
97 Juguetes, juegos, artículos para recreo	-	0,1	-	0,1	-	0,0		-
98 Manufacturas diversas	-	0,1	-	0,1	-	0,0		-
OBJETOS DE ARTE, OBJETOS PARA COLECCION Y ANTI- GUEDADES	- 0,2	0,2	- 0,2	0,2	-	0,0		0,0
99 Objetos de arte, objetos para colección	- 0,2	0,2	- 0,2	0,2	-	0,0		0,0
TOTAL GENERAL	3.763,4	4.818,1	3.950,9	4.760,9	20,5	100,0		377,8

1/ Incluye cifras proporcionadas por la Comisión Chilena del Cobre, las cuales se encuentran sujetas a revisión.

D.I.: IMPORTACIONES REGISTRADAS O INFORNIADAS CLASIFICADAS POR FORMAS DE PAGO, ENERO 1981
- en millones de US\$ de cada año -

	SECTOR PUBLICO					SECTOR PRIVADO					TOTAL GENERAL					S.R.F. ZONA FRANCA		AUT. EMB. 2/
	Acred. Cobr.	Dif.	% c/r		Otros 3/	Acred. Cobr.	Dif.	% c/r		Otros 3/	Acred. Cobr.	Dif.	Otros 3/		Gran Total	1/		
			Total	Gran				Total	Gran				Total	Gran				
1970	186,6	18,0	114,4	319,0	33,6	551,6	41,3	36,3	629,2	66,4	738,2	59,3	150,7	948,2				
1971	382,1	40,7	92,0	514,8	44,2	614,5	14,6	21,7	650,8	55,8	996,6	55,3	113,7	1.165,6				
1972	629,9	117,1	125,1	872,1	61,9	513,8	8,0	15,6	537,4	38,1	1.143,7	125,1	140,7	1.409,5				
1973	879,0	65,4	216,3	1.160,7	69,0	466,5	15,1	39,1	520,7	31,0	1.345,5	80,5	255,4	1.681,4				
1974	1.175,0	85,6	110,3	1.370,9	56,8	922,3	110,4	9,3	1.042,0	43,2	2.097,3	196,0	119,6	2.412,9				
1975	525,7	62,7	96,4	684,8	51,2	550,3	91,7	11,4	653,4	48,8	1.076,0	154,4	107,8	1.338,2				
1976	597,3	111,8	118,0	827,1	46,6	828,1	52,7	67,9	948,7	53,4	1.425,4	164,5	185,9	1.775,8			43	
1977	576,3	137,4	79,5	793,2	32,9	1.371,2	176,6	73,3	1.621,1	67,1	1.947,5	314,0	152,8	2.414,3		134,0	39	
1978	622,3	65,7	179,7	867,7	28,9	1.579,4	381,6	73,7	2.134,7	71,1	2.301,7	447,3	253,4	3.002,4		277,0	48	
1979	1.024,8	81,3	146,4	1.252,5	29,7	2.335,1	463,0	167,0	2.965,1	70,3	3.359,9	544,3	313,4	4.217,6		265,4	25	
1980	1.019,4	51,7	177,7	1.248,8	21,5	3.770,5	534,8	266,4	4.571,7	78,5	4.789,9	586,5	444,1	5.820,5		365,2	0	
1980	61,6	8,1	11,3	81,0	21,1	232,2	33,7	30,4	296,3	78,9	293,8	41,8	41,7	377,3		22,8	0	
Enero	77,0	4,5	27,8	109,3	30,1	195,8	41,7	15,8	253,3	69,9	272,8	46,2	43,6	362,6		23,1	0	
Febrero	120,7	0,6	12,1	133,4	29,5	253,0	39,8	25,7	318,5	70,5	373,7	40,4	37,8	451,9		23,3	0	
Marzo	48,0	2,3	12,3	62,6	16,5	266,0	36,7	14,8	317,5	83,9	314,0	39,0	27,1	380,1		27,8	0	
Abril	104,7	4,0	8,7	117,4	25,8	281,0	32,8	24,5	338,3	74,2	385,7	36,8	33,2	455,7		25,4	0	
Mayo	107,3	12,2	9,8	129,3	26,3	284,2	61,9	17,1	363,2	73,7	391,5	74,1	26,9	492,5		25,3	0	
Junio	77,1	13,0	13,2	103,3	20,4	341,5	41,6	19,8	402,9	79,6	418,6	54,6	33,0	506,2		31,2	0	
Julio	96,2	1,3	26,1	123,6	21,6	380,3	52,3	16,9	449,5	78,4	76,5	53,6	43,0	573,1		29,2	0	
Agosto	72,5	0,6	9,9	83,0	18,1	318,9	39,5	18,5	376,9	81,9	391,4	40,1	28,4	459,9		51,2	0	
Septiembre	68,2	3,0	12,0	63,2	14,2	429,2	48,5	25,5	503,2	85,8	497,4	51,5	37,5	536,4		37,2	0	
Octubre	89,1	1,8	18,5	109,4	20,7	347,8	48,1	22,3	418,2	79,3	436,9	49,9	40,8	527,6		27,6	-	
Noviembre	97,0	0,3	16,0	113,3	17,5	440,6	58,2	35,1	533,9	82,5	537,6	58,5	51,1	647,2		41,1	-	
Diciembre																		

Feb.79 a Ene.80	1.026,0	85,7	147,9	1.259,6	29,0	2.432,7	463,6	191,5	3.087,8	71,0	3.458,7	549,3	339,4	4.347,4	268,0			-
Feb.80 a Ene.81	1.015,4	45,1	198,3	1.258,8	21,1	3.877,5	560,4	258,5	4.696,4	78,9	4.892,9	605,5	456,8	5.955,3	369,8			-
Var.Porc. Feb.80-Ene.81/ Feb.79-Ene.80	-1,0%	-47,4%	34,1%	-0,1%	-	59,4%	20,9%	35,0%	52,1%	-	41,5%	10,2%	34,6%	37,0%	38,0%			-

1/ S.R.F. Solicitud Registro Factura, para Importación de Zona Franca de Extensión.
2/ AUT.EMB. Solicitud de Autorización de Embarque.
3/ OTROS Corresponde a formas de pago tales como disponibilidades propias, operaciones sin cobertura, pagos directos y otros.

	VALOR AÑO		VALORES ACUMULADOS ULTIMOS 12 MESES			VALOR MES
	1 9 7 9	1 9 8 0	A ENERO	VARIACION %	PARTICIPACION	ENERO
	(1)	(2)	1 9 8 0 (3)	(4-3) : (3) (5)	(4) : TOTAL GRAL. (6)	1 9 8 1 (7)
BIENES DE CONSUMO	852.053	1.493.060	872.212	80,4	26,42	147.705
1.1. De origen agrícola	32.720	40.245	34.999	26,7	0,74	7.379
1.1.2. De origen ind.alimenticio	136.978	382.693	138.235	190,9	6,75	27.406
1.1.3. De origen ind.no alimenticio	565.064	867.622	571.933	58,1	15,18	80.287
1.3.1. Farmacia y Medicina	(46.870)	(58.767)	(45.639)	(32,7)	(1,01)	(5.425)
1.3.2. Herramientas	(29.681)	(37.629)	(29.822)	(29,0)	(0,65)	(3.057)
1.3.3. Resto	(488.513)	(771.226)	(496.472)	(62,2)	(13,52)	(71.805)
1.1.4. Automóviles	117.291	202.500	127.045	75,6	3,75	32.633
BIENES DE CAPITAL	879.054	1.218.981	911.102	39,1	21,28	138.265
2.1. Maquinarias y equipos	493.520	612.197	495.364	29,7	10,79	71.357
2.2. Equipos de transporte	382.353	600.594	412.443	50,1	10,39	66.760
2.2.3. Animales reproductores	3.183	6.190	3.295	85,0	0,10	148
BIENES INTERMEDIOS	2.486.526	3.108.490	2.564.106	21,5	52,30	226.047
3.1. Materias primas de origen agríc.	276.971	357.453	300.378	14,6	5,78	16.884
3.1.1. Alimenticio	(214.500)	(299.827)	(240.295)	(17,9)	(4,76)	(10.550)
3.1.2. No alimenticio	(62.471)	(57.626)	(60.083)	(1,2)	(1,02)	(6.334)
3.2. Materias primas de origen in.	544.611	800.993	574.310	38,1	13,32	57.474
3.2.1. Alimenticio	(133.312)	(243.459)	(149.202)	(54,4)	(3,87)	(6.952)
3.2.2. No alimenticio	(411.299)	(557.534)	(425.108)	(32,3)	(9,45)	(50.522)
3.3. Bienes Intermedios Industriales	402.501	531.034	413.692	31,7	9,15	50.892
3.4. Repuestos	267.162	340.099	274.345	25,6	5,79	30.140
3.4.1. De Maq.y Equipos	(190.956)	(234.761)	(196.616)	(19,7)	(3,95)	(19.607)
3.4.2. De Equipos de transporte	(76.206)	(105.338)	(77.729)	(40,7)	(1,84)	(10.533)
3.5. Combustibles y Lubricantes	888.679	959.539	900.263	(6,9)	16,15	57.022
3.5.1. Petróleo crudo	(811.191)	(814.726)	(817.970)	(-1,3)	(13,55)	(41.784)
3.5.2. Resto	(77.486)	(144.813)	(82.293)	(88,0)	(2,60)	(15.238)
3.6. Partes y piezas p.armadura	106.602	119.372	101.118	24,5	2,11	13.635
TOTAL GENERAL	4.217.633	5.820.531	4.347.420	37,0	100,00	512.017

D.3. PRINCIPALES PRODUCTOS DE IMPORTACION
(Cifras en millones de dólares de cada año)

	VALOR AÑO		VALORES ACUMULADOS A 12 MESES			VALOR MES	
	1 9 7 9	1 9 8 0	A ENERO	A ENERO	VARIACION %	ENERO	ENERO
	(1)	(2)	1 9 8 0	1 9 8 1	(4-3) : (3)	(4) : TOTAL GRAL.	1 9 8 1
			(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
TOTAL GENERAL	4.217,6	5.820,5	4.347,4	5.955,3	37,0	100,0	512,0
Petróleo crudo	811,2	814,7	818,0	807,2	- 1,3	13,6	41,8
Repuestos de maquinarias y equipos	191,0	234,8	196,7	235,3	19,6	4,0	19,6
Vehículos p. transporte de mercaderías	101,3	221,1	112,1	225,6	101,2	3,8	19,3
Azúcar refinada	31,5	211,7	33,4	218,8	555,1	3,7	9,2
Trigo	137,8	206,1	156,7	191,9	22,5	3,2	5,0
Automóviles	117,3	202,5	127,1	223,0	75,5	3,7	32,6
Partes y piezas destinados a la armadura de vehículos	99,4	107,8	93,8	113,9	21,4	1,9	12,7
Repuestos de equipos de transporte	76,2	105,3	77,7	109,3	40,7	1,8	10,5
Azúcar cruda	33,6	104,3	43,4	94,4	117,5	1,6	0,0
Aviones	15,4	79,5	16,3	95,0	482,8	1,6	16,8
Maíz para consumo	27,2	69,8	29,8	72,2	142,3	1,2	5,0
Radio receptores	46,8	65,3	46,2	69,0	49,4	1,2	6,1
Hullas bituminosas y subbituminosas	18,9	64,7	21,1	64,4	205,2	1,1	1,9
Televisores a color	44,8	56,0	45,6	60,6	32,9	1,0	6,8
Vehículos para transporte de personas 1/	79,1	53,8	72,7	52,2	-28,2	0,9	1,8
Barcos mercantes	75,4	53,4	95,0	33,8	-64,4	0,6	0,0
Máquinas para movimiento de tierras	29,8	46,9	31,5	49,9	58,4	0,8	5,2
Computadores	24,5	40,4	23,9	43,2	80,8	0,7	4,1
Plátanos frescos	26,4	35,8	28,4	30,4	7,0	0,5	7,0
Aceite de soya o de soja en bruto	35,2	33,3	39,3	31,9	-18,8	0,5	1,4
Resto	2.194,8	3.013,3	2.238,7	3.133,3	40,0	52,6	305,2

1/ Corresponden a vehículos con 10 o más asientos.

D. 4. PRINCIPALES PAISES DE ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES INFORMADAS

- cifras en millones de dólares de cada año -

	VALOR AÑO		VALORES ACUMULADOS ULTIMOS 12 MESES				VALOR MES
	1 9 7 9 (1)	1 9 8 0 (2)	A ENERO 1 9 8 0 (3)	A ENERO 1 9 8 1 (4)	Variación % (4-3) : (3) (5)	Participación (4) : TOTAL GRAL. (6)	ENERO 1 9 8 1 (7)
Estados Unidos de América	954,3	1.582,6	1.005,8	1.611,1	60,2	27,1	131,7
Japón	318,6	607,8	346,1	647,8	87,2	10,9	83,9
Brasil	361,8	475,7	368,3	495,4	34,5	8,3	48,4
Alemania Federal	269,5	315,6	263,9	319,4	21,0	5,4	25,0
Venezuela	154,1	280,0	177,4	270,1	52,3	4,5	25,3
Gabón	165,9	276,6	153,0	276,6	80,8	4,6	0,0
Ecuador	173,5	270,6	186,3	275,9	48,1	4,6	24,9
Argentina	161,1	245,5	164,9	246,9	49,7	4,2	10,3
Francia	172,8	190,1	177,3	186,1	5,0	3,1	15,0
España	114,8	171,9	124,6	178,8	43,5	3,0	22,5
Italia	96,7	125,8	99,7	132,4	32,8	2,2	13,7
Reino Unido	122,3	123,1	122,4	127,0	3,8	2,1	10,8
Canadá	78,5	98,5	77,8	101,2	30,1	1,7	6,8
Taiwán	62,0	97,4	62,6	103,1	64,7	1,7	9,6
Colombia	36,8	79,5	45,4	71,2	56,8	1,2	2,0
Sub-Total	3.242,7	4.940,0	3.375,5	5.043,0	49,4	84,7	429,9
Otros Países	974,9	880,5	971,9	912,3	- 6,1	15,3	82,1
<u>TOTAL</u>	<u>4.217,6</u>	<u>5.820,5</u>	<u>4.347,4</u>	<u>5.955,3</u>	<u>37,0</u>	<u>100,0</u>	<u>512,0</u>

D.5. IMPORTACIONES REGISTRADAS O INFORMADAS CLASIFICADAS POR PAISES

- en millones de dólares de cada año -

	VALOR AÑO		VALORES ACUMULADOS ULTIMOS 12 MESES				VALOR MES	
	1 9 7 9 (1)	1 9 8 0 (2)	A ENERO 1 9 8 0 (3)	A ENERO 1 9 8 1 (4)	Variación % (4-3) : (3) (5)	Participación (4) : TOTAL GRAL. (6)	ENERO 1 9 8 1 (7)	
AMERICA LATINA	1.066,0	1.627,9	1.117,9	1.637,4	46,5%	27,5%	122,2	
Zona Alej.	1.052,0	1.592,4	1.103,2	1.601,9	45,2%	26,9%	121,0	
Venezuela	154,0	280,0	177,4	270,1	52,3%	4,5%	25,3	
Colombia	36,8	79,5	45,4	71,2	56,8%	1,2%	2,0	
México	55,7	33,6	52,2	32,9	- 37,0%	0,6%	1,6	
Ecuador	173,5	270,6	186,3	275,9	48,1%	4,6%	24,9	
Perú	52,6	67,6	50,7	70,6	39,3%	1,2%	4,7	
Brasil	361,8	475,0	368,3	495,4	34,5%	8,3%	48,4	
Bolivia	28,4	56,0	31,6	52,4	65,8%	0,9%	0,2	
Paraguay	15,2	56,6	14,7	58,1	295,2%	1,0%	2,0	
Uruguay	12,9	28,0	11,7	28,4	142,7%	0,5%	1,6	
Argentina	161,1	245,5	164,9	246,9	49,7%	4,1%	10,3	
Panamá	13,0	28,7	13,6	28,3	108,1%	0,5%	0,7	
Resto	1,0	6,8	1,1	7,2	554,5%	0,1%	0,5	
AMERICA DEL NORTE	1.032,8	1.681,1	1.083,6	1.712,3	58,0%	28,7%	138,5	
Estados Unidos	954,3	1.582,6	1.005,8	1.611,1	60,2%	27,0%	131,7	
Canadá	78,5	98,5	77,8	101,2	30,1%	1,7%	6,8	
RESTO AMERICA	23,2	35,7	23,2	47,2	103,4%	0,8%	11,8	
EUROPA OCCIDENTAL	997,8	1.197,9	1.013,7	1.233,5	21,7%	20,7%	126,9	
Comunidad Económica Europea	752,1	884,3	756,9	914,4	20,8%	15,4%	94,6	
Rep.Federal de Alemania	269,5	315,6	263,9	319,4	21,0%	5,4%	25,2	
Italia	96,7	125,8	99,7	132,4	32,8%	2,2%	13,7	
Francia	172,8	190,1	177,3	186,1	5,0%	3,1%	15,0	
Irlanda	5,3	5,9	5,2	7,8	50,0%	0,1%	2,0	
Dinamarca	11,5	18,4	12,1	33,3	175,2%	0,6%	16,1	
Reino Unido	122,3	123,1	122,4	127,0	3,8%	2,1%	10,8	
Bélgica-Luxemburgo	35,3	46,2	34,3	51,1	49,0%	0,9%	8,0	
Holanda	38,7	59,2	42,0	57,3	36,4%	1,0%	3,8	
España	114,8	171,9	124,6	178,8	43,5%	3,0%	22,5	
Suecia	31,4	38,0	32,0	36,4	13,8%	0,6%	3,4	
Suiza	36,2	45,5	36,9	45,4	23,0%	0,8%	2,9	
Resto	63,3	58,2	63,3	58,5	- 7,6%	0,9%	3,5	
EUROPA ORIENTAL	4,6	10,1	4,8	9,9	106,3%	0,2%	0,3	

CONTINUACION

	VALOR AÑO		VALORES ACUMULADOS ULTIMOS 12 MESES				VALOR MES	
	1979		A ENERO		Variación %		Participación	
	(1)	(2)	1980	1981	(4-3) : (3)	(5)	(4):TOTAL GRAL.	ENERO
			(3)	(4)			(6)	1981
							(7)	
ASIA	501,7	887,7	530,4	940,0	77,2%	15,8%	108,6	108,6
Japón	318,6	607,8	346,1	647,8	87,2%	10,9%	83,9	83,9
Taiwán	62,0	97,4	62,6	103,1	64,7%	1,7%	9,6	9,6
Corea del Sur	34,5	65,9	35,4	69,4	96,0%	1,2%	6,5	6,5
Hong Kong	25,7	47,1	26,1	48,2	84,7%	0,8%	3,3	3,3
Rep. Popular China	26,3	33,0	26,0	33,9	30,4%	0,6%	2,7	2,7
Resto	34,6	36,5	34,2	37,6	9,9%	0,6%	2,6	2,6
MEDIO ORIENTE	383,2	51,6	370,5	51,5	- 86,1%	0,9%	0,2	0,2
Irán	325,1	46,5	325,2	46,4	- 85,7%	0,8%	0,0	0,0
Resto	58,1	5,1	45,3	5,1	- 88,7%	0,1%	0,2	0,2
AFRICA	186,6	306,7	176,0	307,1	74,5%	5,1%	3,1	3,1
Gabón	165,9	276,6	153,0	276,6	80,8%	4,6%	0,0	0,0
Sudáfrica	20,0	29,0	21,7	29,8	37,3%	0,5%	2,9	2,9
Resto	0,7	1,1	1,3	0,7	- 46,2%	0,0%	0,2	0,2
OCEANIA	16,9	17,2	22,6	11,5	- 49,1%	0,2%	0,2	0,2
OTROS NO ASIGNADOS A ZONAS ECONOMICAS	4,8	4,6	4,7	4,9	4,3%	0,1%	0,2	0,2
TOTAL GENERAL	4.217,6	5.820,5	4.347,4	5.955,3	37,0%	100,0%	512,0	512,0

D.6. IMPORTACIONES REGISTRADAS O INFORMADAS POR RÉGIMENES ARANCELARIOS

(En miles de dólares de cada año)

	VALOR AÑO		VALORES ACUMULADOS ULTIMOS 12 MESES				VALOR MES	
			A ENERO		A ENERO		ENERO	
	(1)	1 9 7 9	(2)	1 9 8 0	(3)	1 9 8 0	(4)	1 9 8 1
							(5)	(6)
								(7)
1. Régimen Arancelario General		3.833.696	5.440.115	3.961.095	5.580.820	40,9%	93,7%	493.505
2. Régimen Arancelario ALALC		178.729	247.924	185.445	243.018	31,0%	4,1%	11.936
3. Régimen Arancelarios Especiales		205.208	132.492	200.879	131.430	- 34,6%	2,2%	6.576
3.1. Donaciones	-	-	37.588	6.359	33.536	427,4%	0,6%	2.307
3.2. Ley N° 12.858 1/	25.919	34.789	25.793	34.437	33,5%	0,6%	56	
3.3. D.L. N° 1.980 2/	639	266	575	266	- 53,7%	0,0%	-	
3.4. Ley N° 16.624 3/	71.018	-	67.572	8	- 99,9%	0,0%	8	
3.5. Otras Leyes	107.632	59.849	100.580	63.183	- 37,2%	1,0%	4.205	
TOTAL	4.217.633	5.820.531	4.347.419	5.955.268	37,0%	100,0%	512.017	

D.7. IMPORTACIONES REGISTRADAS O INFORMADAS CLASIFICADAS POR SECCIONES Y CAPITULOS DEL ARANCEL ADUANERO, ENERO 1981

- en miles de US\$ de cada año -

SECCION I	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL	VALOR AÑO		VALORES ACUMULADOS ULTIMOS 12 MESES		PARTICIPACION		VALOR MES	
		1 9 7 9	1 9 8 0	A ENERO	A ENERO	(4) : TOTAL	(4) : TOTAL	ENERO	ENERO
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(7)
SECCION I	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL	52.275	81.144	52.598	89.320	69,8%	1,50	12.205	12.205
01	Animales vivos	2.733	5.236	2.959	5.008	69,2	0,08	103	103
02	Carnes, despojos, comestibles	10.922	19.737	11.548	21.391	85,2	0,36	2.506	2.506
03	Pescados, crustáceos y moluscos	69	330	70	375	435,7	0,00	51	51
04	Leche y productos lácteos	37.395	54.052	36.841	60.709	64,8	1,03	9.460	9.460
05	Productos de origen animal	1.156	1.789	1.180	1.837	55,7	0,03	85	85
SECCION II	PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL	284.300	428.383	313.853	416.261	32,6	6,99	21.376	21.376
06	Plantas vivas y productos de la floricultura	282	357	270	389	44,1	0,01	63	63
07	Legumbres, plantas, raíces, tubérculos, etc.	1.898	774	1.899	901	- 52,6	0,02	137	137
08	Frutos comestibles, corteza de agrios y de melones	31.535	40.953	33.748	44.850	32,9	0,75	7.120	7.120
09	Café, té, mate y especias	57.174	51.096	58.984	49.648	- 15,8	0,84	1.976	1.976
10	Cereales	182.993	314.706	207.855	299.798	44,2	5,03	10.393	10.393
11	Productos de la molinería, malta, almidones	4.093	12.106	3.623	13.325	267,8	0,22	1.258	1.258
12	Semillas, frutos oleaginosos	5.172	5.325	5.794	4.801	- 17,1	0,08	322	322
13	Materias primas vegetales tintóreas	1.008	2.867	1.541	2.344	52,1	0,04	97	97
14	Materias para trenzar, tallar y otros productos	145	199	139	205	47,5	0,00	10	10
SECCION III	GRASAS Y ACEITES (ANIMALES Y VEGETALES): PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO. GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS, CÉ- RAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	58.531	54.803	62.064	52.059	- 16,1	0,87	2.772	2.772
15	Grasas y aceites	58.531	54.803	62.064	52.059	- 16,1	0,87	2.772	2.772
SECCION IV	PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, BEBIDAS, LIQUI- DOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE, TABACO	154.252	460.240	163.464	462.986	173,2	7,77	22.963	22.963
16	Preparado de carne, pescados, crustáceos	2.271	8.258	2.407	8.839	267,2	0,15	779	779
17	Azúcares y artículos de confitería	75.943	327.456	87.231	324.994	272,6	5,46	9.662	9.662
18	Cacao y sus preparados	11.919	12.708	11.921	11.919	0,0	0,20	437	437
19	Preparados a base de cereales	1.805	3.458	1.786	3.817	113,7	0,06	450	450
20	Preparados de legumbres y hortalizas	4.624	8.792	5.186	8.987	73,3	0,15	911	911
21	Preparados alimenticios diversos	11.594	24.833	11.950	26.416	121,1	0,44	2.461	2.461
22	Bebidas líquidas alcohólicas y vinagre	22.485	27.470	22.342	29.848	36,6	0,50	2.946	2.946
23	Residuos y desperdicios de la industria alimenticia	11.274	22.214	10.993	21.986	100,0	0,37	753	753
24	Tabaco	12.637	25.051	15.650	26.178	67,3	0,44	4.564	4.564
SECCION V	PRODUCTOS MINERALES	920.181	1.011.010	932.446	1.014.772	8,8	17,04	60.976	60.976
25	Sal, azufre, tierra y piedras	17.263	31.813	18.144	31.363	72,9	0,53	1.441	1.441
26	Minerales metalúrgicos, escamas, cenizas	5.551	10.980	5.552	12.445	124,2	0,21	1.815	1.815
27	Combustibles, minerales, aceites minerales	897.367	968.217	908.750	970.964	6,8	16,30	57.720	57.720
SECCION VI	PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS Y DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS	306.883	436.075	316.562	437.736	37,4	7,35	39.775	39.775
28	Productos químicos inorgánicos	35.288	60.271	35.019	61.206	74,8	1,03	5.089	5.089
29	Productos químicos orgánicos	17.669	92.966	77.663	94.519	21,7	1,59	8.841	8.841
30	Productos farmacéuticos	17.583	23.174	18.046	23.736	31,5	0,40	2.543	2.543
31	Abonos	42.463	77.789	50.612	68.976	36,3	1,16	3.161	3.161
32	Extractos, curtientes y tintóreas	26.388	32.729	26.482	33.512	26,5	0,56	2.964	2.964
33	Aceites esenciales y resinoídes	20.155	28.717	20.177	29.141	44,4	0,49	1.858	1.858
34	Jabones, productos orgánicos tensoactivos	11.729	13.805	11.745	13.905	18,4	0,23	1.150	1.150
35	Materias aluminoides y colas	3.049	5.634	3.428	5.457	59,2	0,09	422	422
36	Pólvora y explosivos, artículos de pirotecnia	4.192	5.803	4.315	5.648	30,9	0,09	300	300
37	Productos fotográficos y cinematográficos	16.961	24.682	17.348	26.018	50,0	0,44	3.358	3.358
38	Productos diversos de la industria química	51.406	70.505	53.727	75.618	40,7	1,27	10.089	10.089

CONTINUACION

SECCIONES Y CAPITULOS DEL ARANCEL ADUANERO

SECCION VII MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, ETHERES Y ESTERES DE LA CELULOSA, RESINAS ARTIFICIALES Y MANUF. DE ESTAS MATERIAS, CAUCHO NATURAL O SINTETICO, CAUCHO FICTICIO Y MANUF. DE CAUCHO

- 39 Materias plásticas artificiales
40 Caucho natural o sintético

SECCION VIII PIELES CUEROS PELETERIA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, ARTICULOS DE GUARNICIONERIA Y DE TALABARTERIA, ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES MANUFACTURAS DE TRIPA

- 41 Pielés y cueros
42 Manufacturas de cuero
43 Peleterías y confecciones de peletería

SECCION IX MADERAS, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS, MANUFACTURAS DE ESPARTERIA Y CESTERIA

- 44 Maderas, carbón vegetal y manufacturas de madera
45 Corcho y sus manufacturas
46 Manufacturas de espartería y cestería

SECCION X MATERIAS UTILIZADAS EN LA FABRICACION DEL PAPEL, PAPEL Y SUS APLICACIONES

- 47 Materias utilizadas en la fabricación del papel
48 Papel cartón manufacturas de pasta
49 Artículos de librería y prod. de artes gráficas

SECCION XI MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS

- 50 Seda, borra de seda
51 Textiles sintéticos
52 Textiles metálicos y metalizados
53 Lanas, pelos y crines
54 Lino y ramio
55 Algodón
56 Textiles sintéticos - artíf. discontinuos
57 Las demás fibras textiles vegetales
58 Alfombras, tapices y terciopelos
59 Art. de mat. textiles para usos industriales y especiales
60 Géneros de punto
61 Prendas de vestir y sus accesorios
62 Otros artículos de tejidos confeccionados
63 Prenderías y trapos

SECCION XII CALZADO, SOMBRERERIA, PARAGUAS Y QUITASOLES, PLUMAS PREPARADAS Y ART. DE PLUMA, FLORES ARTIFICIALES, MANUFACTURAS DE CABELLO, ABANICO

- 64 Calzados, botines y polainas
65 Sombreros y demás tocados y sus partes
66 Paraguas, quitasoles y bastones
67 Plumass y plumón preparados

SECCION XIII MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA Y MATERIAS ANALOGAS, PRODUCTOS CERAMICOS, VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO

- 68 Manufacturas de piedra, yeso, cemento
69 Productos cerámicos
70 Vidrios y manufacturas de vidrio

	VALOR AÑO		VALORES ACUMULADOS ULTIMOS 12 MESES				VALOR MES	
			A ENERO		VARIACION %		PARTICIPACION	
	1 9 7 9 (1)	1 9 8 0 (2)	1 9 8 0 (3)	1 9 8 1 (4)	(4-3) : (3) (5)	(4):TOTAL GRAL. (6)	1 9 8 1 (7)	(7)
122.180	122.180	173.952	125.621	180.974	44,1	3,04	18.242	18.242
76.327	76.327	108.664	78.746	113.320	43,9	1,90	11.512	11.512
45.853	45.853	65.288	46.875	67.654	44,3	1,14	6.730	6.730
17.455	17.455	29.543	17.342	31.203	79,9	0,52	2.365	2.365
11.049	11.049	16.816	10.857	17.727	63,3	0,30	1.092	1.092
5.895	5.895	11.522	5.955	11.983	101,2	0,20	966	966
511	511	1.205	530	1.493	181,7	0,02	307	307
6.420	6.420	8.099	6.701	8.221	22,7	0,13	632	632
2.182	2.182	4.365	2.404	4.362	81,4	0,07	310	310
3.295	3.295	2.536	3.278	2.693	- 17,8	0,04	245	245
943	943	1.198	1.019	1.166	14,4	0,02	77	77
76.860	76.860	97.723	83.055	94.831	14,2	1,60	7.649	7.649
2.063	2.063	2.587	2.180	2.816	29,2	0,05	349	349
55.813	55.813	69.626	61.452	66.178	7,7	1,12	5.284	5.284
18.984	18.984	25.510	19.423	25.837	33,0	0,43	2.016	2.016
242.856	242.856	342.588	241.180	358.093	48,5	6,01	31.746	31.746
214	214	475	195	521	167,2	0,01	48	48
25.080	25.080	33.417	25.080	36.390	45,1	0,61	4.255	4.255
39	39	54	56	39	- 30,4	0,00	5	5
11.324	11.324	16.010	11.462	16.599	44,8	0,28	1.393	1.393
124	124	58	127	55	- 56,7	0,00	-	-
54.112	54.112	53.780	49.355	57.301	16,1	0,96	4.415	4.415
44.823	44.823	53.001	46.058	54.743	18,9	0,92	5.301	5.301
915	915	1.643	868	1.575	81,5	0,03	33	33
26.027	26.027	29.769	26.955	28.477	5,7	0,48	1.918	1.918
18.824	18.824	26.715	18.488	27.552	49,0	0,46	2.508	2.508
10.160	10.160	31.683	10.262	34.481	236,0	0,58	3.610	3.610
35.037	35.037	67.492	35.971	70.448	95,8	1,18	6.050	6.050
14.277	14.277	22.818	14.365	24.025	67,2	0,40	1.914	1.914
1.900	1.900	5.673	1.938	5.887	203,8	0,10	296	296
15.112	15.112	34.965	15.192	37.061	144,0	0,62	4.254	4.254
12.145	12.145	30.520	12.049	32.663	171,1	0,55	3.912	3.912
892	892	1.398	929	1.391	49,7	0,02	105	105
1.417	1.417	2.176	1.553	2.083	34,1	0,03	151	151
658	658	871	661	924	39,8	0,02	86	86
45.135	45.135	69.617	45.928	73.653	60,4	1,24	7.560	7.560
6.349	6.349	8.155	6.471	8.298	28,2	0,14	690	690
17.113	17.113	28.632	17.151	29.961	74,7	0,50	2.543	2.543
21.673	21.673	32.830	22.306	35.394	58,7	0,60	4.327	4.327

SECCION XIII

CONTINUACION

SECCIONES Y CAPITULOS DEL ARANCEL ADUANERO	VALOR AÑO		VALORES ACUMULADOS ULTIMOS 12 MESES				VALOR MES	
	1 9 7 9	1 9 8 0	A ENERO	VARIACION	PARTICIPACION		ENERO	
	(1)	(2)	1 9 8 0	(4-3) : (3)	(4) : TOTAL GRAL.	(6)	1 9 8 1	(7)
SECCION XIV								
PERLAS FINAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS Y SIMILARES, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, BISUTERIA DE FANTASIA, MONEDAS								
71 Perlas finas, piedras preciosas	3.575	4.953	3.708	30,5	0,08		219	
72 Monedas	3.575	4.953	3.708	30,5	0,08		219	
SECCION XV								
METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES								
73 Fundición de hierro y acero	202.945	247.573	206.360	23,0	4,27		24.326	
74 Cobre	106.616	132.048	109.376	24,4	2,28		13.283	
75 Níquel	1.947	3.152	2.131	51,3	0,05		331	
76 Aluminio	2.502	5.324	2.522	110,7	0,09		49	
77 Magnesio, berilio	26.289	30.445	27.819	9,0	0,51		3.753	
78 Plomo	42	174	51	223,5	0,00		-	
79 Zinc	2.589	1.884	2.891	-42,8	0,03		131	
80 Estaño	6.544	4.135	6.602	-37,9	0,07		185	
81 Otros metales comunes	7.720	7.374	7.568	0,1	0,13		265	
82 Herramientas y artículos de cuchillería	2.983	4.897	4.900	289,8	0,08		59	
83 Manufacturas diversas	37.169	42.475	37.328	16,9	0,74		4.094	
	8.545	15.665	8.835	92,1	0,29		2.176	
SECCION XVI								
MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO								
84 Calderas, máquinas y aparatos y artefactos mecánicos	861.448	1.085.846	870.321	29,8	18,96		114.784	
85 Máquinas y aparatos eléctricos y objetos	541.496	678.810	546.151	30,0	11,92		75.030	
	319.952	407.036	324.770	29,4	7,06		39.754	
SECCION XVII								
MATERIAL DE TRANSPORTE								
86 Vehículos y materiales para vías férreas	674.788	1.022.268	710.984	50,4	17,95		120.327	
87 Vehículos, automóviles, tractores, velocípedos	4.371	7.527	4.946	36,8	0,11		156	
88 Navegación aérea	556.748	825.713	572.713	52,9	14,70		101.151	
89 Navegación marítima fluvial	18.221	86.015	18.586	47,4	1,71		17.016	
	95.445	103.013	114.702	-25,8	1,43		2.004	
SECCION XVIII								
INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, DE FOTOGRAFIAS Y CINEFOTOGRAFIA, DE MEDIDA, DE COMPUTACION, DE PRECISION, INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOS, QUIRURGICOS, RELOJERIA, MUSICA, APARATOS PARA EL REGISTRO Y REPRODUCCION DE SONIDO, DE TELEVISION, ETC.								
90 Instrumentos y aparatos de óptica	93.244	129.649	93.363	43,8	2,25		12.002	
91 Relojería	65.888	84.539	65.098	33,9	1,46		7.772	
92 Instrumentos de música	12.139	19.437	12.743	57,2	0,34		1.684	
	15.217	25.673	15.522	74,4	0,45		2.546	
SECCION XIX								
ARMAS Y MUNICIONES								
93 Armas y municiones	4.599	4.046	4.607	-13,3	0,06		349	
	4.599	4.046	4.607	-13,3	0,06		349	
SECCION XX								
MERCANCIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES								
94 Muebles, mobiliario médico, quirúrgico	53.514	76.201	53.104	46,0	1,30		4.581	
95 Materiales para tallar y moldear	4.962	8.812	5.033	80,2	0,15		773	
96 Manufacturas de cepillería, pinceles	581	785	575	45,2	0,01		98	
97 Juguetes, juegos, artículos para recreo	1.953	2.180	1.952	18,5	0,04		250	
98 Manufacturas diversas	34.136	45.381	33.523	36,6	0,77		2.234	
	11.882	19.043	12.015	62,3	0,33		1.226	
SECCION XXI								
OBJETOS DE ARTE, OBJETOS PARA COLECCION Y ANTIGUIDADES								
99 Objetos de arte, objetos para colección	906	1.570	896	109,8	0,03		354	
SECCION 00								
TRATAMIENTOS ARANCELARIOS ESPECIALES								
	20.174	20.283	19.450	11,6	0,40		2.560	
TOTAL GENERAL	4.217.633	5.820.531	4.347.419	37,0	100,0		512.017	

VI. APENDICE: FUENTE, NATURALEZA Y COBERTURA
DE LA INFORMACION ESTADISTICA

1. Embarques y Retornos de Exportación

Hasta diciembre de 1980, las cifras de exportación de cobre y subproductos del cobre se obtenían a partir de las Liquidaciones de Embarques, tanto Provisorias como Definitivas, visadas por la Comisión Chilena del Cobre.

A partir de enero de 1981, las cifras correspondientes a embarques de exportación de cobre y subproductos del cobre se obtienen de las Declaraciones de Exportación visadas por el Servicio Nacional de Aduanas.

La naturaleza de las operaciones de exportación del cobre y de los subproductos del mineral de cobre, hace que sus embarques de exportación sean valorizados en algunos casos en forma provisoria, valorizándose en forma definitiva al efectuarse la venta final en los mercados internacionales. Además de lo anterior, se producen embarques de mineral destinados a procesos de refinación en el exterior, solamente después de los cuales se puede conocer la cantidad y calidad de cobre y de sus subproductos contenida en el mineral procesado. En consecuencia, las cifras para el cobre y sus subproductos están sujetas a ajustes posteriores, por el monto de las diferencias que resulten de confrontar aquellas de carácter provisorio, con las provenientes de las Liquidaciones de Embarque Definitivas visadas por la Comisión Chilena del Cobre.

Las cifras correspondientes a embarques de exportación distintos de cobre y de sus subproductos, se elaboraban hasta agosto de 1980, a partir de los Informes de Embarque, Anulaciones de Informes de Embarque y Liquidaciones Finales visadas por el Banco Central de Chile.

Desde agosto de 1980 dichas cifras se obtienen de las Declaraciones de Exportación visadas por el Servicio Nacional de Aduanas, y de las Liquidaciones Finales visadas por el Banco Central de Chile.

Las cifras correspondientes a retornos de exportación, se obtienen de las Planillas de Ingreso de Comercio Visible y Anulaciones de Planillas de Ingreso de Comercio Visible emitidas por los bancos comerciales y presentadas al Banco Central de Chile.

El hecho de considerar en las cifras de retornos las Anulaciones de Planillas de Ingreso, puede ocasionar en ciertos casos, la existencia de cifras negativas. Lo anterior ocurre por cuanto la información procesada correspondiente a un determinado mes incluye, tanto los documentos tramitados durante ese mes, como las anulaciones de documentos tramitados en forma transitoria en meses anteriores, por montos que pueden ser superiores a los originados en el mes.

Las cifras de embarques y retornos de exportación corresponden al concepto de "Valor Líquido de Retorno", es decir, al valor FOB de las exportaciones, deducidos aquellos gastos de cargo del exportador, tales como: comisiones, pagos a organismos internacionales de control, gastos consulares y otros.

2. Importaciones registradas o informadas

Hasta diciembre de 1980, las cifras de importaciones registradas se captaban de los Registros de Importación emitidos, tanto por el Banco Central de Chile, como por la Comisión Chilena del Cobre, y de las Planillas de Venta de Cambios emitidas por las empresas bancarias y casas de cambio.

A partir de enero de 1981, dichas cifras se obtienen de los Informes de Importación emitidos por las empresas bancarias, casas de cambio y Banco Central de Chile, según corresponda de acuerdo a los procedimientos definidos en el Compendio de Normas de Importación. Cabe destacar que los Informes de Importación podían ser utilizados en forma optativa por los importadores, a contar del 1° de noviembre de 1980 y hasta fines de diciembre de dicho año. Las cifras obtenidas a partir de los Informes de Importación, emitidos durante el período mencionado anteriormente, fueron consideradas en los totales respectivos de las importaciones registradas hasta diciembre de 1980.

Las cifras de importaciones registradas hasta diciembre de 1980 y las informadas a contar de enero de 1981 corresponden a valores CIF, es decir consideran el valor de las mercaderías más los costos de fletes y seguros.

3. Modificaciones efectuadas en los cuadros estadísticos de comercio exterior

A partir del mes de enero de 1981 se han efectuado los siguientes cambios en los cuadros con las estadísticas de comercio exterior.

a) Cuadros correspondientes a embarques de exportaciones:

- Se modificó la presentación de los siguientes cuadros:

"Embarques de Exportación clasificados de acuerdo a la CIIU",
"Embarques de Exportación clasificados por países", "Embarques de Exportación clasificados por secciones y capítulos del arancel aduanero", "Retornos de Exportación, en base a la clasificación de la CIIU".

Se agregaron asimismo, los cuadros:

"Principales Embarques de Exportación" y "Principales países de destino de los embarques de exportación de Chile".

La nueva forma de presentación de estos cuadros, contempla los valores de los embarques (o retornos) de exportación, para los dos últimos años; totales acumulados en doce meses; y el total del mes pertinente. Con ello se logra una mayor uniformidad en la presentación de la información, a la vez que ésta, se destaca en sus aspectos más significativos.

- Se efectuaron nuevos cálculos para los totales por Continente en el cuadro "Embarques de Exportación clasificados por países". Hasta diciembre de 1980, en dicho cuadro, se consideraba el conjunto "otros países" que agrupaba tanto a países latinoamericanos, europeos, asiáticos, del Medio Oriente, africanos y de Oceanía. A partir de enero de 1981, dicho conjunto se redistribuyó en los grupos correspondientes, y se estableció asimismo un "resto" en cada uno de ellos, que agrupa a los países cuyas importaciones desde Chile son menos significativas.

b) Cuadros correspondientes a las importaciones:

- Se modificó la presentación de los siguientes cuadros:
"Importaciones registradas o informadas clasificadas por países";
"Clasificación económica por destino final de las importaciones registradas o informadas"; "Importaciones registradas o informadas por regímenes arancelarios" e "Importaciones registradas o informadas, clasificadas por secciones y capítulos del arancel aduanero"

Se agregaron asimismo, los cuadros: "Principales productos importados" y "Principales países de origen de las Importaciones de Chile" .

La nueva forma de presentación de estos cuadros es similar a la de los correspondientes a Embarques de Exportación, y tiene la misma finalidad mencionada para éstos.

- En forma análoga a lo realizado en el cuadro "Embarques de Exportación clasificados por países", mencionado anteriormente, se procedió a efectuar nuevos cálculos para los totales por continente en el cuadro "Importaciones registradas o informadas, clasificadas por países".
- El cuadro "Importaciones registradas o informadas", clasificadas por forma de pago" contiene la información correspondiente a Solicitudes Registro Factura (para importaciones de Zona Franca a Zona Franca de Extensión) para los años 1977, 1978 y 1979 y a Solicitudes de

Autorización de Embarque desde 1976 en adelante. Esta información comenzó a incluirse en el cuadro mencionado a partir de enero de 1979.

